

ORGANIZACIÓN DE NACIONES INDÍGENAS DE  
COLOMBIA- ONIC,  
PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS- PCN,  
FEDERACIÓN NACIONAL SINDICAL UNITARIA  
AGROPECUARIA- FENSUAGRO-CUT

# **EVALUACIÓN DE LAS FUMIGACIONES EN COLOMBIA**

DESTRUCCIÓN DE LAS ZONAS RURALES  
POR EL PLAN COLOMBIA

Agosto del 2002

<i>Las organizaciones rurales se pronuncian.....</i>	<i>3</i>
<i>Introducción .....</i>	<i>5</i>
<b>1. LAS FUMIGACIONES EN COLOMBIA.....</b>	<b>7</b>
<b>1.1 Dinámica de los cultivos de uso ilícito en Colombia y la Región Andina .....</b>	<b>7</b>
<b>1.2 Dinámica de los cultivos de uso ilícito y fumigaciones en Colombia.....</b>	<b>9</b>
<b>1.3 Las fumigaciones inducen desplazamientos y mayores siembras de cultivos ilícitos .....</b>	<b>11</b>
<b>1.4 Cantidades de glifosato aplicado.....</b>	<b>14</b>
<b>1.5 Uso de surfactantes detergentes y no detergentes.....</b>	<b>16</b>
<b>1.6 La coca, menos susceptible al Roundup que los alimentos? .....</b>	<b>16</b>
<b>1.7 Fumigaciones causan hambre y miseria.....</b>	<b>16</b>
<b>2. ESTUDIO SOBRE QUEJAS DE LA POBLACIÓN ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO..</b>	<b>17</b>
<b>2.1 Descripción del estudio de quejas .....</b>	<b>18</b>
<b>2.2 Las quejas analizadas, una submuestra de los daños reales.....</b>	<b>18</b>
<b>2.3 Resultados del estudio de quejas .....</b>	<b>19</b>
2.3.1 Tipos de quejas, su origen y destino.....	19
2.3.2 Procesos de denuncia colectiva .....	20
<b>2.4 Impactos sobre ambiente y salud .....</b>	<b>22</b>
2.4.1 Destrucción de la base alimentaria: La muerte no se causa solo con armas sino también con hambre.....	23
2.4.2 Informe de Dasalud, Putumayo, febrero de 2001 .....	24
2.4.3 Efectos de fumigaciones en el Macizo Colombiano .....	27
2.4.4 Impactos de las fumigaciones en la frontera Ecuatoriana .....	28
2.4.5 Se puede definir esto como daño colateral? .....	31
2.4.6 Posiciones del Ministerio del Medio Ambiente: .....	31
2.4.7 Posiciones del Ministerio de Salud: .....	31
2.4.8 Validez de los datos y participación de validantes descrita.....	33
2.4.9 Malversación de fondos para fumigaciones en la Policía Antinarcóticos .....	34
<b>2.5 Qué pasa con quejas nuevas? .....</b>	<b>35</b>
2.5.1 Razones de la Umata de Puerto Asís para no efectuar las visitas: .....	37
2.5.2 Razones del ICA de Puerto Asís para no efectuar las visitas: .....	37
<b>3. ASPECTOS DE REGULACIÓN Y CONTROL.....</b>	<b>39</b>
<b>3.1 No confundir hoja de coca con cocaína .....</b>	<b>39</b>
<b>3.2 Las políticas de control de drogas no pueden violar derechos fundamentales .....</b>	<b>40</b>
<b>3.3 Fumigaciones donde hay pequeñas áreas de cultivos de uso ilícito .....</b>	<b>41</b>
<b>4. PLANES DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y PACTOS SOCIALES.....</b>	<b>42</b>
<b>4.1 Planes de Desarrollo Alternativo: recursos ínfimos .....</b>	<b>42</b>
<b>4.2 Pactos Sociales de Erradicación Voluntaria .....</b>	<b>43</b>

<b>5. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS.....</b>	<b>47</b>
<b>5.1 Conclusiones de la Defensoría del Pueblo sobre los pactos .....</b>	<b>47</b>
<b>5.2 Conclusiones de la Contraloría sobre las propuestas del Plante.....</b>	<b>48</b>
<b>5.3 Evaluación de la estrategia de erradicación forzosa .....</b>	<b>49</b>
<b>5.4 Incumplimiento de objetivos de la Auditoría Ambiental.....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS: EXTRACTOS DE QUEJAS .....</b>	<b>54</b>

---

## LAS ORGANIZACIONES RURALES NOS PRONUNCIAMOS

---

Las organizaciones rurales de Colombia denunciarnos y exigimos la suspensión inmediata de las fumigaciones indiscriminadas que actualmente realiza el gobierno Colombiano, oficialmente en el marco del plan Colombia y la Erradicación violenta de Cultivos de Uso Ilícito, en especial la coca y la amapola.

Durante los últimos años ha aumentado la destrucción de nuestras zonas de vida por el indiscriminado uso de productos químicos aplicados por avionetas, lo cual ha causado la muerte de pobladores, especialmente niños, la destrucción de las fuentes de alimentación de miles de personas y la destrucción de decenas de miles de hectáreas de cultivos y posiblemente decenas de miles de hectáreas de bosque y vegetación tropical.

Desde 1998 Estados Unidos, en una actitud perversa y cobarde, se ha dedicado a destruir las zonas rurales de Colombia, con la excusa del narcotráfico, y con la cobertura internacional del Plan Colombia. Este plan ha sido perverso, por atacar a los más vulnerables: Los pueblos indígenas, los pueblos negros y los campesinos, que han sido fumigados de manera indiscriminada con Roundup. Y los Estados Unidos ha sido cobarde al no atacar a los narcotraficantes, fabricantes y distribuidores de precursores y los lavadores de dólares, dado que esto hubiera tenido costos políticos y militares para ese país.

A continuación y a partir de algunas de las fuentes de información oficiales a las que hemos tenido acceso, podemos mostrar al mundo la masiva destrucción generada por este modelo de interdicción, que antes de resolver nuestros problemas, los agudiza.

**Analizamos 1852 quejas recibidas y aceptadas entre 1997 y el 2002 por el estado Colombiano, las cuales cubrían 2905 familias afectadas (aproximadamente 18,000 personas) en solo 3 de los 32 departamentos de Colombia.**

**Estas 18,000 personas denunciaron daños graves o destrucción de mas de 25,000 hectáreas de cultivos básicos, frutales y pastos.**

**En medio de estas denuncias, hay al menos 5 niños reportados muertos, intoxicados en las horas posteriores a las fumigaciones.**

En Colombia la gente marginada y en crisis permanente siembra cultivos de usos no lícitos porque no tiene acceso a la tenencia y uso de la tierra. Los recursos destinados por el Plan Colombia al desarrollo económico alternativo son ínfimos (8% del aporte norteamericano), de tal manera que los objetivos resultan retóricos.

**Colombia, el único país que ha aceptado la estrategia de la erradicación forzada con fumigaciones aéreas del letal veneno Roundup, es donde más han crecido las siembras de cultivos de uso ilícito en los últimos años.** Y ahora el Plan Colombia, amenaza con extenderse a los países vecinos a través de la Iniciativa Regional Andina.

Ninguna de las políticas del gobierno han tenido un efecto real en la reducción de la oferta de cocaína y del narcotráfico en general. Por lo tanto, no hay justificación para continuar con esta equivocada y destructiva política, la cual no resuelve el objetivo oficial del proyecto de destrucción llamado Plan Colombia.

Es indudable que las fumigaciones, no sólo no están resolviendo el problema del narcotráfico y sus secuelas, sino que pueden estar entre los principales factores inductores de nuevas siembras.

No queremos imaginar que el Estado, aún sabiendo que las fumigaciones desde el punto de vista de la lucha contra el narcotráfico no tienen ninguna funcionalidad sino que quizás lo estimula, como se demuestra en el presente informe a partir del cálculo de las nuevas siembras anuales, insista en estas fumigaciones con el único objetivo de desestructurar y destruir el tejido social de nuestras organizaciones y comunidades.

Por tanto, este documento debe ser entendido como un demanda definitiva para:

- ◆ **La suspensión inmediata de las fumigaciones y, en lugar de la erradicación química, la sustitución gradual y concertada de los cultivos de uso ilícito por otros cultivos que aseguren la vida digna de la población afectada.**
- ◆ **Que se haga justicia indemnizando a quienes les han fumigado sus bienes y alimentos, sin tener cultivos de uso ilícito.**

---

## INTRODUCCIÓN

---

Las comunidades negras de Colombia, así como pueblos indígenas, organizaciones campesinas, organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, académicos e incluso la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, han denunciado insistentemente los impactos ambientales y sociales de las fumigaciones aéreas con herbicidas de amplio espectro, en las zonas con cultivos de uso ilícito en el país, y han expresado su rechazo unánime a esta política reforzada en los últimos años a través del Plan Colombia, por su ineficacia para resolver los problemas del narcotráfico y su injusticia al violar los derechos a un ambiente sano, a la alimentación y a la salud.

El gobierno y la Policía Antinarcóticos defienden las fumigaciones basados en los impactos ambientales y de salud que causa la producción y el procesamiento de los cultivos de uso ilícito, ya que para establecerlos se están talando selvas, se producen con gran cantidad de plaguicidas químicos tóxicos (insecticidas, herbicidas y fungicidas, estos sí legales) y se utilizan precursores químicos contaminantes para la obtención de las sustancias psicotrópicas.

Es necesario resaltar que denunciar y combatir los impactos de las fumigaciones aéreas no significa negar los efectos que la expansión de los cultivos y la extracción y el uso indebido de algunos de sus componentes están causando. Pero tampoco puede el Estado implementar soluciones que atenten contra los derechos a un ambiente sano, a la alimentación y a la salud de las comunidades afectadas, lo cual se ha discutido ampliamente en muchos foros.

La Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, evaluó el periodo 1992 – 2000 de la Política de Erradicación de Cultivos Ilícitos y el Plan Colombia. El informe se inicia con un claro resumen de la problemática: “En Colombia los cultivos de usos no lícitos surgen bajo condiciones estructurales propicias para su desarrollo: marginalidad y crisis permanente del sector agrario asociadas a factores de acceso, tenencia y uso de la tierra. Campesinos y colonos ubicados en regiones desprotegidas por el Estado, con bajos índices de calidad de vida, sin servicios públicos ni infraestructura para modelar su desarrollo y que, en su afán de subsistir y ante los bajos rendimientos que le ofrecen los cultivos de la agricultura tradicional, ven como opción esta actividad, para la cual no se deben preocupar por conseguir su mercado ni contar con infraestructura necesaria para su distribución, debido a que estas actividades son realizadas en otros eslabones de la cadena, jalonados todos por una constante demanda de narcóticos.”

Sobre el Plan Colombia, se afirma que los recursos destinados al desarrollo alternativo son ínfimos (8% del aporte norteamericano), de tal manera que los objetivos resultan retóricos y las acciones son en su mayoría de naturaleza asistencialista, poco autosostenibles, con sentido de auxilio y no de autogeneración de recursos. Además, hasta el presente la erradicación forzosa no ha desestimulado la expansión de los cultivos ilícitos sino todo lo contrario, los ha estimulado. En cuanto al componente ambiental en el Plan Colombia, la citada evaluación concluyó que "no está debidamente considerado".

Si bien este informe retomó información de una serie de documentos oficiales que regulan o evalúan la estrategia de erradicación forzosa de cultivos de uso ilícito a través de fumigaciones, su principal objetivo fue analizar un conjunto de quejas presentadas ante las Personerías Municipales y otras entidades, que han sido canalizadas hacia la Defensoría del Pueblo en Bogotá, aclarando que es sólo una muestra.

En este proceso se pudo detectar que las fumigaciones con glifosato con el objetivo formal de eliminar las plantaciones de coca y amapola han sido destructivas para la población y su entorno. Miles de personas y

decenas de miles de hectáreas de cultivos alimenticios han sido destruidos. La salud de miles de personas ha sido dañada. Al mismo tiempo, puede haber efectos impredecibles de largo plazo que ni siquiera conocemos.

---

## 1. LAS FUMIGACIONES EN COLOMBIA

---

### 1.1 DINÁMICA DE LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN COLOMBIA Y LA REGIÓN ANDINA

La producción de cultivos de uso ilícito se inició en Colombia en los años sesenta con la siembra de marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta. Allí se realizaron las primeras fumigaciones aéreas con paraquat hacia finales de la década de 1970 con desastrosas consecuencias ambientales y sociales. Estas fumigaciones fueron fuertemente rechazadas por la ciudadanía norteamericana, por las preocupaciones sobre la contaminación de la marihuana con residuos de paraquat, herbicida extremadamente tóxico que causa fibrosis pulmonar; probablemente por esta presión se suspendió en Colombia el uso del herbicida paraquat en la erradicación de cultivos de uso ilícito, pero aparentemente continúa usándose sobre la marihuana en México. El cultivo de la marihuana perdió importancia en Colombia, no por las fumigaciones, sino por el establecimiento de la producción en Estados Unidos, donde la marihuana se está sembrando en cantidades importantes sin que se aplique la estrategia de erradicación forzada con fumigaciones aéreas.

En Colombia la marihuana fue sustituida en gran parte por coca y amapola en las décadas de 1980 y 1990. La erradicación química autorizada legalmente se inició en 1984 con la aprobación del Roundup (glifosato + POEA<sup>1</sup>). Posteriormente se han propuesto y realizado ensayos con otros herbicidas como tebuthiuron e imazapyr, incluso se propuso la dispersión del hongo patógeno *Fusarium oxysporum*, pero no han sido autorizados gracias a las fuertes acciones de la sociedad civil.

Durante la década de 1970, los narcotraficantes colombianos para la transformación de la hoja de coca en cocaína importaban la mayor parte de la materia prima de Bolivia y Perú. Cuando se intensificaron los controles en estos países los narcotraficantes promovieron las siembras en Colombia, así se pasó en muchas regiones de la producción con fines puramente culturales (como es el caso de las comunidades indígenas), hacia grandes plantaciones ubicadas en zonas marginales de la frontera agrícola. De esta manera Colombia desplazó de los primeros lugares en producción de hoja de coca a Perú y Bolivia, países con fuerte tradición cocalera. La dinámica de las siembras en estos países se observa en la Tabla 1 y en la Gráfica 1, donde se ve claramente que las siembras se han movido de unos países a otros, o de unas regiones a otras en el caso de Colombia, sin incidir significativamente en la oferta de narcóticos en general.

Colombia, único país donde se ha aceptado la estrategia de la erradicación forzada con fumigaciones aéreas de Roundup+surfactantes, es donde más han crecido las siembras, particularmente en los últimos años bajo el Plan Colombia, el cual amenaza con extenderse a los países vecinos a través de la Iniciativa Regional Andina.

---

<sup>1</sup> POEA es la sigla del surfactante polioxietil amina contenido en todas las formulaciones Roundup y en otros herbicidas a base de glifosato. POEA es una mezcla de aminas etoxiladas derivadas de grasa animal, cinco veces más tóxico que el glifosato.



**Tabla 1**  
**Cultivos de coca en Bolivia, Perú y Colombia 1992-2000 (Hectáreas)**

<i>Año</i>	<i>Bolivia (1)</i>	<i>Perú(1)</i>	<i>Colombia(2)</i>	<i>Total</i>
1992	45.500	129.200	37.100	211.800
1993	47.200	108.800	39.700	195.700
1994	48.600	115.300	45.000	208.900
1995	48.600	115.300	50.900	214.800
1996	41.900	96.150	67.200	205.250
1997	35.200	77.000	79.500	191.700
1998	28.500	57.850	78.200	164.550
1999	21.800	38.700	160.119 <sup>(3)</sup>	220.619
2000	14.600	34.100	163.289 <sup>(3)</sup>	211.989

Fuentes:

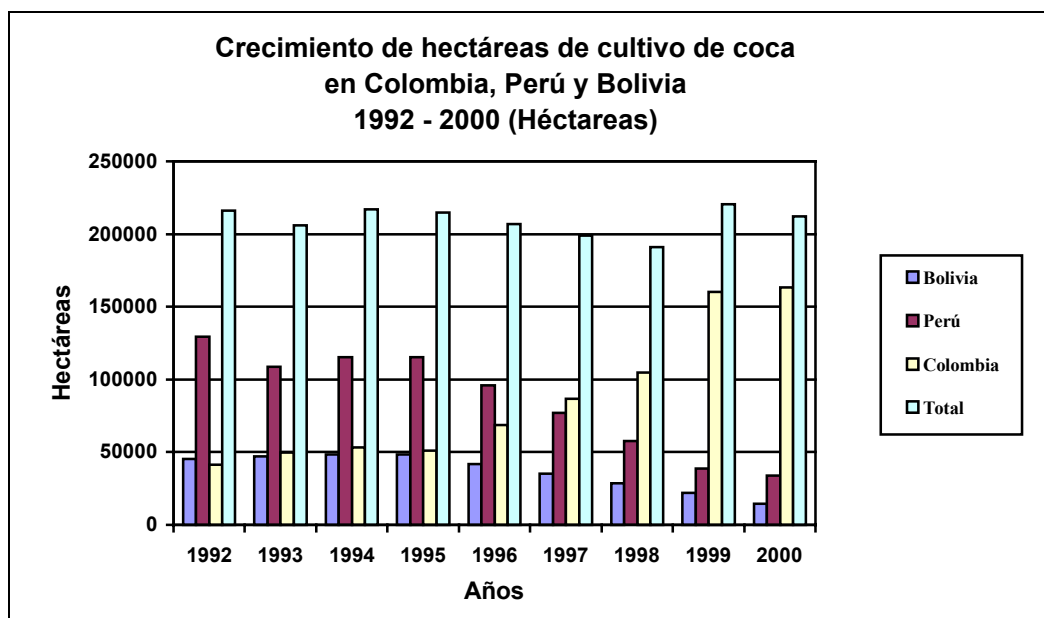
(1) Departamento de Estado de Estados Unidos e Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, Periódico No. 10 de mayo del 2000, página 7.

(2) Dirección Nacional de Estupefacentes.

(3) Datos reportados por la Policía Antinarcóticos a la Defensoría del Pueblo en febrero de 2002.

Adaptado de: Informe de Evaluación del Plan Colombia de la Contraloría. 1992-2000

**Gráfica 1**



Adaptado de: Informe de Evaluación del Plan Colombia de la Contraloría. 1992-2000

El crecimiento de las áreas de cultivo en Colombia, como ya se mencionó, tiene su origen en las condiciones de marginalidad y crisis permanente del sector agrario asociadas a factores de acceso, tenencia y uso de la tierra, campesinos y colonos ubicados en regiones desprotegidas por el Estado, con bajos índices de

calidad de vida, sin servicios públicos ni infraestructura y con una economía agrícola destrozada por las políticas de la globalización que ha acabado con la rentabilidad de la agricultura tradicional. Ante esta situación de desprotección, optan por la opción rentable con la cual no tienen que preocuparse por conseguir el mercado ni contar con infraestructura necesaria para su distribución, debido a que estas actividades son realizadas en otros eslabones de la cadena, jalonados todos por una constante demanda de narcóticos.

Aquí cabe una comparación con el mercado de los agrotóxicos, los cuales causan graves impactos en nuestra salud, ambiente y economía, los cuales cuentan con la licencia de todos los Estados bajo la racionalidad de la ganancia y sus fabricantes no son tratados como criminales.

## 1.2 DINÁMICA DE LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO Y FUMIGACIONES EN COLOMBIA

La dinámica de los cultivos de uso ilícito y de la “erradicación” química entre los años 1992 a 2001 en Colombia puede observarse en la Tabla 2 y en las Gráficas 2a y 2b, donde se presentan cifras entregadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes<sup>2</sup>, la Contraloría General de la República<sup>3</sup> y la Policía Antinarcóticos; los datos de 1998 a 2002 fueron reportados por la Policía a la Defensoría del Pueblo<sup>4</sup>.

Para el año 2001 la Policía reportó disminución del área de coca pero el gobierno de Estados Unidos cree lo contrario, que posiblemente la coca ha seguido aumentando.

Para el 2000 no se encontró información sobre marihuana cultivada pero sí la “erradicada”, por tanto se utilizó la misma cifra para el área identificada, para calcular aproximadamente el total. Para el 2001 no se obtuvo información sobre la marihuana.

**Tabla 2**  
**Áreas identificadas y “erradicadas” químicamente en Colombia\***  
**de cultivos de uso ilícito**

Año	Área (ha) identificada			Área (ha) “erradicada”			Total erradicada	Total identificada
	Coca	Amapola	Marihuana	Coca	Amapola	Marihuana		
1992	37.100	19.472	4.297	944	12.864	100	13.908	60.869
1993	39.700	14.167	5.940	846	9.821	138	10.805	59.807
1994	45.000	20.274	5.930	4.904	5.314	14	10.232	71.204
1995	50.900	6.540	4.986	25.402	5.074	36	30.512	62.426
1996	67.200	6.300	5.000	23.025	7.412	37	30.474	78.500
1997	79.500	6.600	5.000	44.123	7.333	16	51.472	91.100
1998	78.200	7.350	5.000	66.289	2.897	18	69.204	90.550
1999	160.119	6.500	2.000	43.111	8.249	9	51.369	168.619
2000	163.289	6.200	122 (?)	58.074	9.254	122	67.450	169.611
2001	144.807	4.273	?	94.152	2.268	?	96.420	149.080

El incremento dramático del área total cultivada en 1999 podría llevar a pensar que el Plan Colombia disparó las siembras de cultivos ilícitos desde que se anunció, aún antes de que se empezara a implementar, como también pudo influir el incremento de las fumigaciones para erradicación en el año anterior (1998).

<sup>2</sup> Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección Nacional de Estupefacientes. Cultivos ilícitos, erradicación e impacto ambiental. Colombia, junio de 2000. 65 p.

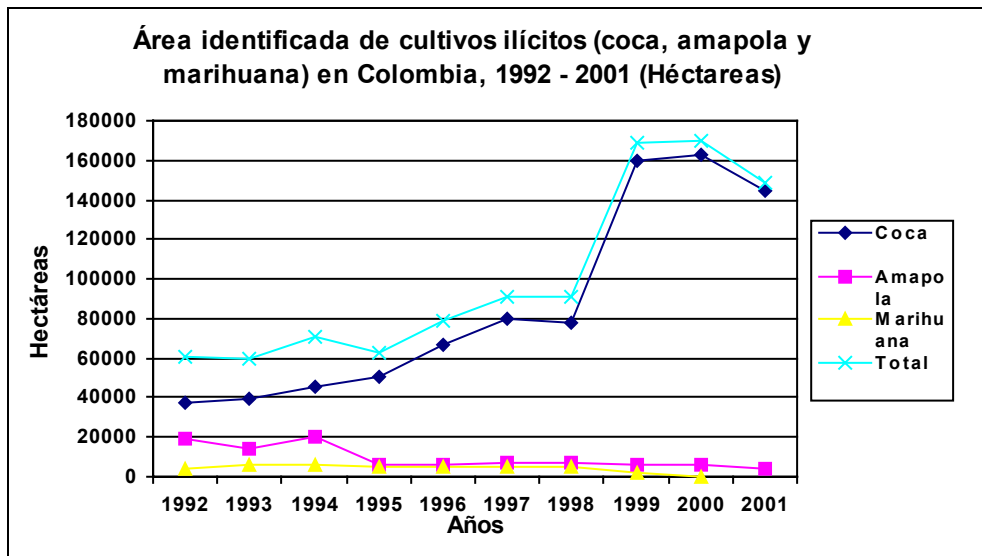
<sup>3</sup> Contraloría General de la República. Auditoría especial a la política de erradicación de cultivos ilícitos, período 1992-2000.

<sup>4</sup> DNE- Policía Nacional- Dirección Antinarcóticos. La lucha de Colombia contra las drogas. Acciones y resultados 2001.

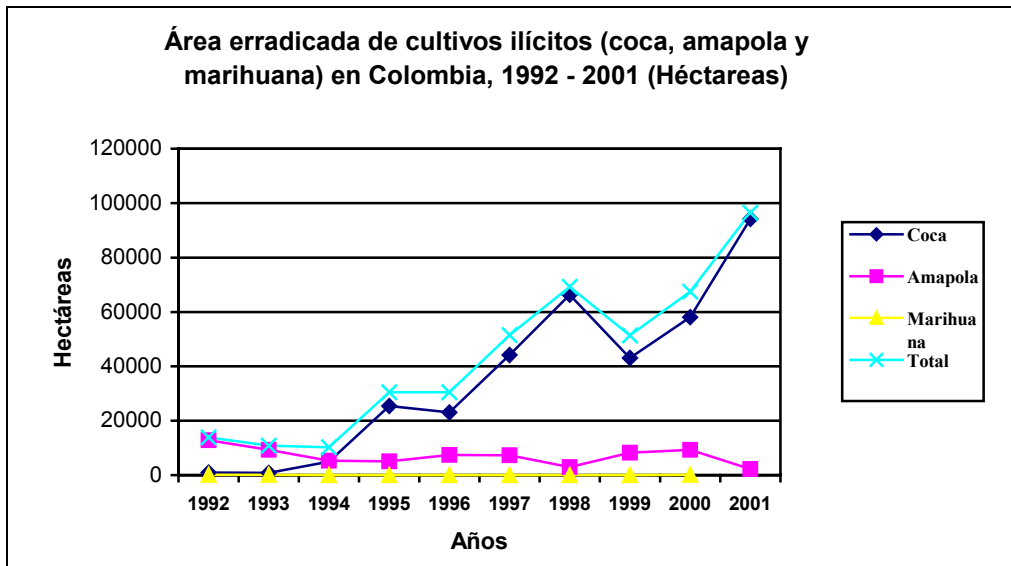
En el caso de la amapola, durante los años 1996, 1997, 1999 y 2000 se fumigaron más hectáreas de las identificadas, lo cual coincide con muchas denuncias y quejas sobre fumigación de cultivos alimenticios y pastos.

No es muy difícil concluir, al comparar las áreas erradicadas (fumigadas) y las identificadas, que la estrategia de erradicación forzosa ha fracasado, porque mientras genera perjuicios crecientes a los ecosistemas y a las comunidades que en ellos habitan y de los que depende su sobrevivencia, está induciendo mayores siembras, lo cual significa también mayor tala de bosques y mayor contaminación con químicos.

Gráfica 2a



Gráfica 2b



### 1.3 LAS FUMIGACIONES INDUCEN DESPLAZAMIENTOS Y MAYORES SIEMBRAS DE CULTIVOS ILÍCITOS

La Policía Antinarcóticos de Colombia defiende las fumigaciones argumentando que sin ellas las siembras serían mayores, y calculando las cantidades de cocaína o heroína que se dejan de producir al erradicar cultivos, como dinero que le deja de entrar a las arcas del narcotráfico. Pero al analizar las hectáreas identificadas y las erradicadas durante el período 1992-2001, puede concluirse que con fumigaciones las siembras son mayores y por consiguiente, mayores también las implicaciones que generan los desplazamientos por hambre debido a la destrucción de alimentos, la tala de nuevas selvas, el mayor movimiento de agrotóxicos para la producción bajo el modelo de revolución verde promovido por los Estados, y de precursores químicos para el procesamiento de la cocaína. Aunque no todos los desplazados por fumigaciones se dedicarán a nuevas siembras, porque parte de ellos puede engrosar las filas de los actores armados como una alternativa económica o moverse a las ciudades a incrementar la mendicidad, donde por no ser considerados por el Estado como desplazados no recibirán ayuda oficial.

Si las áreas de cultivos de uso ilícito se han incrementado casi todos los años, es lógico entender que se están realizando nuevas siembras. Pero, cuánto se siembra anualmente? A primera vista podría pensarse que la diferencia de cada año con el anterior daría la respuesta, pero este cálculo dejaría por fuera las hectáreas erradicadas y que son sustituidas.

Para estimar las nuevas siembras anuales a través de una década se ha supuesto que cada año empiece con las hectáreas netas del anterior (cultivadas menos erradicadas), a las cuales se suman las nuevas siembras que sustituyen las erradicadas y las adicionales necesarias para alcanzar el área identificada del año. La posible influencia de las fumigaciones sobre las nuevas siembras de cultivos de uso ilícito en general y de coca en particular, se presenta en las Tablas y Gráficas 3 y 4:

**Tabla 3**  
**Estimativo de NUEVAS SIEMBRAS de cultivos de uso ilícito (coca, amapola y marihuana) bajo fumigaciones, y de nuevas siembras teóricas sin fumigación**

Año	Hectáreas identificadas	Hectáreas erradicadas	Pasan al año siguiente*	Nuevas siembras anuales con fumigaciones**	Nuevas siembras teóricas sin erradicación***
1992	60.869	13.908	46.961		
1993	59.807	10.805	49.002	12.846	-1.062
1994	71.204	10.232	60.972	22.202	11.397
1995	62.426	30.512	31.914	1.454	-8.778
1996	78.500	30.474	48.026	46.586	16.074
1997	91.100	51.472	39.628	43.074	12.600
1998	90.550	69.204	21.346	50.922	-550
1999	168.619	51.369	117.250	147.273	78.069
2000	169.611	67.450	102.161	52.361	992
2001	149.080	96.420	52.660	46.919	20.531

Nota: Para el 2001 faltaron datos de marihuana identificada y erradicada.

\* Cultivadas menos erradicadas.

\*\* Diferencia entre el total de hectáreas identificadas en el año y las que pasan del año anterior

\*\*\* Diferencia entre las hectáreas identificadas de un año y el inmediatamente anterior.

Gráfica 3

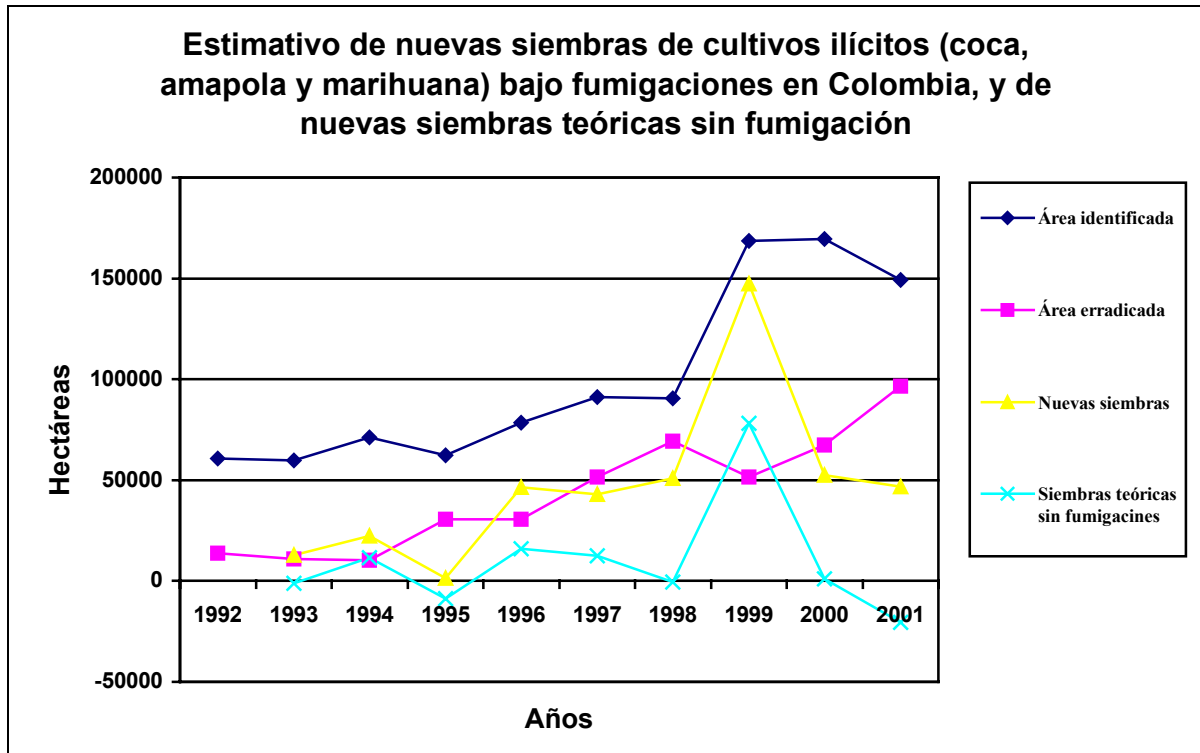


Tabla 4  
Estimativo de NUEVAS SIEMBRAS DE COCA bajo fumigaciones, y de nuevas siembras teóricas sin erradicación

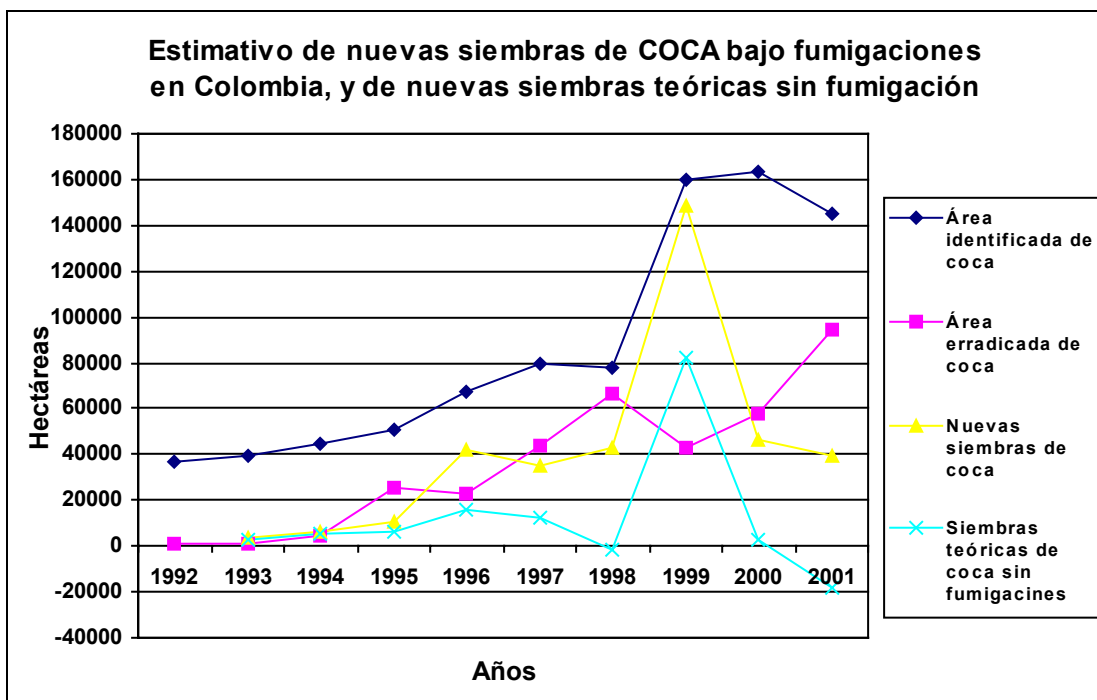
Año	Coca identificada (hectáreas)	Coca erradicada (hectáreas)	Pasan al año siguiente*	Nuevas siembras anuales con fumigaciones**	Nuevas siembras teóricas sin erradicación***
1992	37.100	944	36.156		
1993	39.700	846	38.854	3.544	2.600
1994	45.000	4.904	40.096	6.146	5.300
1995	50.900	25.402	25.498	10.804	5.900
1996	67.200	23.025	44.175	41.702	16.300
1997	79.500	44.123	35.377	35.325	12.300
1998	78.200	66.289	11.911	42.823	-1.300
1999	160.119	43.111	117.008	148.208	81.919
2000	163.289	58.074	105.215	46.281	3.170
2001	144.807	94.152	50.655	39.592	-18.482

\* Cultivadas menos erradicadas.

\*\* Diferencia entre el total de hectáreas identificadas en el año y las que pasan del año anterior

\*\*\* Diferencia entre las hectáreas identificadas de un año y el inmediatamente anterior.

Gráfica 4



La tendencia que se observa es que cada incremento en las fumigaciones en un año, generalmente induce un incremento proporcional en las siembras del año siguiente o los dos años siguientes, probablemente por el tiempo que se gasta en los desplazamientos, la búsqueda de nuevas tierras, la tala de bosques y la preparación de las nuevas siembras.

De acuerdo con la metodología propuesta para los cálculos, las cifras negativas en el caso de que no se erradicara podrían reflejar, no sólo ausencia de nuevas siembras sino plantas erradicadas por otros métodos. Aunque la realidad no sea exactamente como lo muestran estas cifras, es indudable que **las fumigaciones, no sólo no están resolviendo el problema del narcotráfico y sus secuelas, sino que pueden estar entre los principales factores inductores de nuevas siembras**. Ya la Defensoría del Pueblo y la Contraloría en diferentes oportunidades han señalado la necesidad de revisar las políticas del Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, en consideración a que no se han logrado los objetivos previstos, se han incrementado los cultivos de uso ilícito y los desplazamientos, contribuyendo a aumentar la deforestación, con los impactos al ambiente y a los recursos naturales.

De acuerdo con la dinámica de siembras detectada en la década, sólo después de transcurrido el año 2002 podrá evaluarse el impacto que el incremento de las fumigaciones durante 2000 y 2001 haya tenido en las nuevas siembras del año. Lógicamente también tendrán que considerarse los programas de desarrollo alternativo y la dinámica de precios de la cocaína y heroína en los mercados internacionales.

Con esto esperamos aportar elementos para un análisis más profundo y un debate amplio, sobre la real incidencia de la erradicación química contemplada en el Plan Colombia y en la Iniciativa Regional Andina, sobre la expansión de los cultivos de uso ilícito, el narcotráfico y la violencia, en Colombia y hacia los países vecinos.

*Todo indica pues que el mundo se enfrenta a una fenómeno de sobreproducción de cocaína al iniciar el nuevo milenio, resultado de la caída de la demanda y el aumento de la oferta. Para calcular las dimensiones de esa sobreproducción basta una simple regla de tres que, en el caso colombiano, es clarísima. Si en 1999, según los datos de la Policía Nacional y de la DEA, 103, 000 hectáreas permitieron a Colombia producir 520 toneladas de cocaína, las 162, 000 hectáreas con que cerró el año 2000 según el monitoreo satelital debieron permitir elevar la producción a más de 820 toneladas, una cantidad descomunal que es incluso superior al cálculo de la ONU y la DEA sobre la producción mundial en 1999, que fue de 700 toneladas. Si solamente Colombia ya produce más cocaína de la que el mundo entero consume, la consecuencia lógica es que mucha de la cocaína de origen colombiano se va a quedar sin vender.*

*Pero si a estos datos le sumamos la producción de Perú y de Bolivia, que aún con la caída de la segunda mitad de la década del '90 sigue siendo importante, la cosa es mucho más compleja. Entre estos dos países, el cálculo es que hay unas 70, 000 hectáreas más, lo que permite estimar que la capacidad de producción anual en estos momentos en los tres países andinos alcanza a más de 1,100 toneladas. Si se supone que de las 1,100 toneladas, las autoridades antinarcóticos capturaran entre 150 y 200 toneladas al año, hay todavía 200 toneladas de sobra. Todo esto sin tener en cuenta reportes cada vez más completos de que en las selvas cercanas al área de Tabatinga, en Brasil, hay ya cerca de 20, 000 hectáreas sembradas de coca, que podrían agregarle unas 100 toneladas más a la oferta mundial.<sup>5</sup>*

#### 1.4 CANTIDADES DE GLIFOSATO APLICADO

No es fácil calcular las cantidades de glifosato aplicado por vía aérea en los intentos por erradicar los cultivos de uso ilícito, porque no hay claridad cuando se menciona al glifosato para hacer referencia al herbicida Roundup u otras formulaciones comerciales. El Roundup que se comercializó inicialmente para la agricultura contiene 480 gramos de glifosato por litro de formulación, equivalente al 41% de glifosato en base a volumen; actualmente existen, además de esta, otras formulaciones más concentradas en el mercado.

Aparentemente, por información divulgada por el ex-Auditor Ambiental de la Dirección Nacional de Estupefacientes Luis Eduardo Parra en diversos foros, entre el 2000 y el 2001 se utilizó una formulación conteniendo 43.9% de glifosato que pudo equivaler al denominado Roundup Ultra. En febrero de 2002 el director de la Policía Antinarcóticos y el señor Parra informaron a una delegación de gobierno del Ecuador, que nuevamente se estaba aplicando una formulación con 41% de glifosato, pero sin aclarar si se han hecho modificaciones a la mezcla del surfactante POEA (polioxietil amina) contenido en las formulaciones Roundup u otras similares.

Además, son confusos los parámetros técnicos del Consejo Nacional de Estupefacientes para las fumigaciones aéreas sobre cultivos ilícitos, contenidos en Informes de Actividades y Funciones de Auditoría ambiental de 1999 y 2000, cuando se afirma que para la coca se aplican las siguientes cantidades:

##### ***Parámetros técnicos confusos reportados por la Auditoría Ambiental***

Descarga efectiva	23.4 litros/hectárea
Depósito de mezcla	0.4 – 0.7 mm <sup>3</sup> /cm <sup>2</sup>

<sup>5</sup> REVISTA CAMBIO, 14 –21 DE Mayo 2001, Colombia. Titular: El gran fracaso.

Ha aclarado el ex-Auditor ambiental que 23.4 L/ha es la cantidad de mezcla de aspersión que descargan los aviones (la cual ha incluido 10.4 L/ha de Roundup + surfactantes y agua), y que el depósito de mezcla de 0.4 a 0.7 mm<sup>3</sup>/cm<sup>2</sup> (equivalente a 40 a 70 L/ha) es lo que se deposita sobre las hojas. Se le ha sugerido a la Dirección Nacional de Estupefacientes revisar la metodología para medir lo que cae sobre las hojas de las plantas, porque aparentemente cae más de lo que se aplica.

Comparando las dosis autorizadas en la etiqueta en Colombia, para aplicación por vía aérea del Roundup como madurante en caña de azúcar de 0.75 a 1.5 litros/hectárea (suficientes para causar graves daños a cultivos de hortalizas y frutales en los departamentos del Valle y Cauca), con la dosis declarada para la “erradicación” de la coca de 10.4 litros/hectárea, se concluye que se usan concentraciones entre 7 y 14 veces mayores (10.4/1.5 y 10.4/0.75). De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental impuesto por el Ministerio del Medio Ambiente en noviembre de 2001, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA ha autorizado 8 L/ha de Roundup mezclado con Cosmoflux después de realizar pruebas de eficacia<sup>6</sup> sobre cultivos de coca. Si se sigue esta indicación, aún se estarían aplicando dosis entre 5 y 10 veces mayores a las autorizadas por vía aérea.

La exposición en términos relativos se incrementa cuando se añaden surfactantes como el Cosmoflux y CosmoInD. El Cosmoflux probablemente cuadruplica la acción biológica del tóxico porque incrementa la superficie y el tiempo de contacto del herbicida con las hojas y destruye la cutícula cerosa de estas facilitando la entrada del glifosato a la planta. Desafortunadamente, esta acción corrosiva del surfactante sobre la superficie foliar también la puede ejercer a nivel de piel, membranas mucosas y ojos, causando no sólo toxicidad de contacto, sino permitiendo la absorción del herbicida tóxico, con los consiguientes síntomas de intoxicación sistémica que se manifiestan en personas expuestas.

Por las características de la mezcla, las altas dosis por hectárea utilizadas y la aplicación indiscriminada por vía aérea, condiciones que nada tienen que ver con el “uso normal” en la agricultura, no son de extrañar los graves impactos de salud y ambientales denunciados en miles de quejas presentadas ante diferentes entidades, sobre las cuales se hace referencia en el capítulo siguiente. Cabe destacar que incluso con el “uso normal”, en Estados Unidos se registran muchas intoxicaciones ocupacionales a causa del uso de herbicidas con base en glifosato como el Roundup, y en los departamentos del Valle y Cauca en Colombia se denuncian graves pérdidas por daños a cultivos de hortalizas y frutales, por su uso por vía aérea como madurante en la caña de azúcar (aún con dosis menores que lo autorizado como herbicida).

De acuerdo con información suministrada por la Policía Antinarcoóticos, sobre áreas “erradicadas” y las dosis utilizadas en el 2001 de 10.4 L/ha de formulación comercial para coca y 2.5 L/ha para amapola, se calcula que en el año 2001 se aplicaron cerca de un millón de litros de formulación comercial (Roundup u otras similares), equivalentes a cerca de medio millón de kilogramos del ingrediente activo glifosato, como se ilustra a continuación:

***Volumen de herbicida aplicado y equivalente de ingrediente activo glifosato***

<b>Cultivo</b>	<b>Hectáreas erradicadas en el 2001</b>	<b>Dosis de formulación comercial</b>	<b>Total formulación comercial aplicada</b>	<b>Glifosato en formulación comercial (ingrediente activo)</b>	<b>Total glifosato aplicado (Kg de ingrediente activo)</b>
Coca	94.152	10.4 L/ha	979.181 litros	480 g/L	470.007
Amapola	2.268	2.5 L/ha	5.670 litros	480 g/L	2.722
<b>Totales</b>	<b>96.420 Ha</b>		<b>984.851 litros</b>		<b>472.728 Kg de i.a.</b>

<sup>6</sup> La prueba de eficacia evalúa la dosis capaz de matar plantas de coca pero no evalúa qué más destruye. No mide impacto ambiental ni toxicología humana o animal. Hasta la fecha no existen estos estudios.



## **1.5 USO DE SURFACTANTES DETERGENTES Y NO DETERGENTES**

Se han aceptado a la ligera comparaciones de fuentes supuestamente científicas, entre el glifosato y el shampoo Johnson para niños, lo cual es desafortunado. Los productos de limpieza son surfactantes porque actúan a nivel de superficies, pero existen dos clases de surfactantes: detergentes y “no detergentes”.

La detergencia se describe como una acción de limpieza, mediante la cual se retira la grasa o suciedad de superficies, sin causar abrasión ni corrosión; en este grupo están jabones y limpiadores en general.

Los surfactantes “no detergentes” interactúan con las superficies con las que entran en contacto causando efecto corrosivo. Es el caso del polioxietil amina o POEA contenido en las formulaciones Roundup y otras similares, del Cosmoflux, CosmoInD y otros que se utilizan en mezcla con productos agrícolas.

## **1.6 LA COCA, MENOS SUSCEPTIBLE AL ROUNDUP QUE LOS ALIMENTOS?**

Se ha escuchado que muchos campesinos evaden los daños que las fumigaciones pueden causar a las plantas de coca, aplicando melaza antes de las fumigaciones. Se han sugerido dos razones: una podría ser que la melaza cree una película protectora sobre la superficie de la hoja obstaculizando la acción del surfactante, e impidiendo o disminuyendo por consiguiente la absorción del herbicida, que sin ayuda no penetra por sus condiciones de hidrosolubilidad; otra podría ser que la melaza actúe como fertilizante foliar y le dé vigor a la planta, para enfrentar el ataque del químico; o una combinación de las dos.

También se sabe que agricultores soquean (cortan) la planta o recolectan las hojas después de la fumigación. En los dos casos están evitando la entrada del herbicida a la planta y por tanto su acción, porque el glifosato se absorbe por las hojas y partes verdes de las plantas, no por los tejidos leñosos de tallos y ramas. La planta después de uno de estos dos sistemas de “poda” puede retoñar más vigorosa, por la acción sobre el metabolismo y las hormonas de crecimiento que inducen las podas como mecanismo de defensa de las plantas, lo cual podría explicar la creencia de que las fumigaciones sirven de abono a la coca.

## **1.7 FUMIGACIONES CAUSAN HAMBRE Y MISERIA**

Pero mientras la coca con los debidos cuidados puede recuperarse, los cultivos alimenticios y los pastos para alimentar los animales son gravemente afectados, causando hambre, desplazamientos y endeudamiento de los campesinos para seguir sobreviviendo. En esta situación y con la alta rentabilidad de los cultivos de uso ilícito, no pocos estarán dispuestos a correr de nuevo el riesgo porque ya no tendrán mucho qué perder. Las fumigaciones por tanto no sólo no son exitosas, sino que están siendo completamente contraproducentes.

Lo más aconsejable sería que todos los recursos de la erradicación química se destinaran a los proyectos de erradicación manual voluntaria y gradual, a programas de producción sostenible sin agrotóxicos de alcance nacional, adecuados a las condiciones frágiles de los suelos en las regiones de interés, y acompañados de políticas que garanticen la comercialización y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.

---

## 2. ESTUDIO SOBRE QUEJAS DE LA POBLACIÓN ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

---

*“El pasado 13 de Octubre del presente año a eso de las ocho y media (8:30) de la mañana, pasaron dos avionetas acompañadas de helicópteros, no sé decirle con precisión cuántos ni el color de los mismos porque no me encontraba en ese momento en la finca, pero mi esposa me contó lo que había pasado, pues me fumigaron dos hectáreas de pasto, dos hectáreas de cañeros y una y media hectárea de coca, pues tal labia sembrado como fuente de ingreso económico para sostener el caucho. Anteriormente no tenía coca, y sembré caucho pensando que el gobierno prestara alguna ayuda al campesino por sembrar caucho, pero no fue así, hasta que acabé con el ganado, pues todo se lo metí al caucho, entonces la única solución que encontré fue sembrar coca para que ayudar a la sostenimiento del caucho y el de mi familia. Ahora que ya estaba para coronar con el cultivo del caucho me fumigaron la coca y quedé sin ninguna fuente para seguirlo sosteniendo”.*

**Raymundo Rodríguez Monroy**<sup>7</sup>

*“El día 07 de Enero del año en curso, pasaron y me fumigaron, y tenía sembrado dos hectáreas de plátano, ocho hectáreas de pasto y una y media hectárea de yuca, nos fumigaron hasta la casa, el jardín, unas gallinas que tenía se me murieron, los niños se enfermaron y yo me enfermé, nos dio vómito, diarrea, dolor de cabeza; eso fue algo tan horrible y todo a causa de las fumigaciones, como nos fumigaron, como nos fumigaron todo esto pues, yo dije no hay que echar para atrás, voy a volver a sembrar; sembré 3 hectáreas de maíz, una de arroz y otra en maíz, yuca y plátano, todo revuelto como en forma de una huerta. Cuando el 11 y el 12 de Marzo del año en curso pasaron los aviones y nuevamente nos fumigaron todo lo que había sembrado, los niños se me enfermaron otra vez, el pasto se secó, no es posible que nos hayan fumigado toda la comida porque ni coca había sembrada para decir que fue eso porque fumigaron. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia? **CONTESTO:** Sí, que estamos en la completa ruina, que el gobierno sea más justo con el campesino o es que piensan vernos muertos de hambre, nosotros lo único que queremos es trabajar, no hacerle daño a nadie, que miren que miren que hay niños inocentes, antes de hacernos daño, que nos manden ayuda, porque ahora sí estamos en la completa pobreza”.*

**María Cecilia Betancourt**<sup>8</sup>

*“El día 18 de Abril del año en curso, como a las 9: 00 a. m. Aproximadamente, llegaron dos aviones antinarcóticos acompañados de dos helicópteros y un avión grande y nos fumigaron todo el cultivo de pan coger, y todo el pasto que teníamos sembrado, dos hectáreas de maíz, dos hectáreas entre plátano, yuca y arroz, todo esto no lo fumigaron. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia? **CONTESTO:** Sí, hace aproximadamente 20 días que también nos fumigaron el maíz, pero no me di por vencida y volví y sembré pero para qué si el gobierno no quiere que sembremos comida, o es que quiere que sigamos con lo ilícito, que fumiguen la coca, pero que dejen los cultivos de pan coger quietos. Entonces, si acaban con esto, ¿de qué vivimos? Hay niños para darles alimentos, pero no piensan en ellos. Sólo en fumigar y fumigar”.*

**Dora Suárez Gaitán**<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Queja #96, 26 de Octubre de 1998, Personería municipal de Curillo, Caquetá.

<sup>8</sup> Queja 15, Municipio de Calamar, Guaviare, 18 de Marzo de 1999.

<sup>9</sup> Queja #43, 19 de Abril de 1999, Personería del Municipio de Calamar.

## 2.1 DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE QUEJAS

En varias intervenciones en público, la Policía Antinarcóticos y algunos funcionarios de la Embajada Norteamericana en Colombia, e incluso el Ministro del Medio Ambiente, han subestimado las inquietudes de la ciudadanía sobre la gran cantidad de quejas, afirmando que el glifosato es seguro, que se siguen las especificaciones técnicas, que las quejas que se han investigado no han coincidido con fechas o lugares de fumigación, que los reportes médicos no relacionan los enfermos o niños muertos con exposición a las fumigaciones y que en la mayoría de los casos no se han identificado las personas que presentan las quejas o los sitios donde supuestamente ocurrieron los daños.

Con la finalidad de verificar las contradictorias informaciones que llegan al público, para el presente estudio se visitaron las oficinas de la Defensoría del Pueblo en Bogotá, con el fin de obtener información directamente de la Delegada para los Asuntos del Medio Ambiente y tener acceso a la documentación pertinente.

## 2.2 LAS QUEJAS ANALIZADAS, UNA SUBMUESTRA DE LOS DAÑOS REALES

**Se analizaron las quejas recibidas entre 1997 y el 2002 en la defensoría de los derechos colectivos y del ambiente. Durante estos 5 años se recibieron 1852 quejas, que cubrían 2905 familias afectadas, lo cual son aproximadamente 18,000 personas.**

**Estas 18,000 personas denunciaron daños graves o destrucción de mas de 25,000 hectáreas de cultivos de pancoger, frutales y pastos. En medio de estas denuncias, hay al menos 5 niños reportados muertos intoxicados en las horas posteriores a las fumigaciones.**

En Colombia es prácticamente imposible evaluar la magnitud de la tragedia nacional que significan las fumigaciones, por diferentes razones:

- No existe una entidad del Estado que recopile y sistematice todas las quejas que se presentan en diferentes entidades, en las diferentes regiones. Reciben quejas las Personerías Municipales; la Defensoría del Pueblo; alcaldías; oficinas de Umata, Ministerios de Salud, Agricultura y Ambiente; Instituto Colombiano Agropecuario ICA; Contraloría General, Procuraduría y Fiscalía; autoridades locales y regionales de salud y ambiente; inspecciones municipales de policía y juzgados; además de las innumerables quejas y denuncias presentadas ante la Policía Antinarcóticos.
- No todas las quejas presentadas ante las Personerías u otras entidades del orden municipal son canalizadas hacia la Defensoría del Pueblo en Bogotá; muchas probablemente reposan en los archivos locales.
- Probablemente muchos afectados no pueden llegar a las cabeceras municipales a presentar sus quejas, por problemas de orden público o por falta de vías.
- Probablemente muchos afectados no tienen la información suficiente sobre el procedimiento para presentar quejas. Esto se refleja en el incremento de quejas después de visitas de la Defensoría ilustrando sobre los pasos a seguir si hay daños por fumigaciones.
- Mucha gente no cuenta que fue fumigada por temor a ser señalada como delincuente por tener cultivos ilícitos. Desde este punto de vista puede pensarse que una parte importante de quienes

presentan quejas son agricultores afectados que no siembran cultivos ilícitos, cuyo delito es ser vecino de otros que sí los siembran.. Esta situación se encuentra consignada en numerosas quejas revisadas.

- Muchos campesinos pueden abstenerse de poner la queja porque consideran que pierden el tiempo si no se les cree. De hecho el Estado y la Policía Antinarcoóticos han considerado falsas o amañadas las denuncias por los abusos y destrucción que resultan de la fumigación aérea.
- Los grupos alzados en armas pueden incidir en que la gente se desplace o no a presentar las quejas.
- La actitud ofensiva de la Policía Antinarcoóticos con los Personeros al afirmar que no son confiables, porque son parientes de quienes siembran la coca, puede inducir a los Personeros a negarse a recibir quejas.
- Muchos campesinos pueden abstenerse de presentar las quejas por lo inoperante del sistema, ya que en ningún caso ha habido indemnizaciones.

El volumen de personas damnificadas podría ser 100 veces mayor o más que lo detectado en la muestra de quejas analizada, porque sólo se analizó una fracción de todas las quejas que reposan en los archivos de la Defensoría del Pueblo, y se calcula que a esta institución no deben llegar más del 10% de las quejas presentadas en todo el país en diversas instituciones. Ya se aclaró además que muchos afectados no se quejan.

## 2.3 RESULTADOS DEL ESTUDIO DE QUEJAS

### 2.3.1 TIPOS DE QUEJAS, SU ORIGEN Y DESTINO

Es así como pudo revisarse una muestra de 1.852 quejas, presentadas en los departamentos de Boyacá, Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo, entre los años 1997 y enero de 2002, a través de las Defensorías a nivel regional, Inspecciones de Policía y Personerías Municipales. Sólo se encontró una queja presentada en la Policía Antinarcoóticos, porque esta institución maneja sus archivos independientemente de la Defensoría, pero se conoce que allí reposan muchas quejas y denuncias, que según las investigaciones de la Policía casi nunca están fundamentadas.

El 95% de las quejas revisadas corresponde a 10 municipios. En los cuadros siguientes se presentan estas cifras, aclarándose que sólo se revisó una fracción de todos los archivos de la Defensoría, las cuales pueden representar un pequeño porcentaje de las reales a nivel nacional. Algunos personeros calculan que las quejas que llegan a la Defensoría son tan sólo un 10% de todas las quejas presentadas a nivel nacional. Y el total de quejas presentadas a su vez sólo cubre el 10 por ciento de los casos que suceden.

**Cantidad de quejas en la muestra revisada, por años**

Año	N° de quejas revisadas
1997	64
1998	69
1999	153
2000	238
2001	1.154
2002	174
<b>Total quejas revisadas</b>	<b>1.852</b>

### Instituciones en las que se interpusieron estas quejas

Institución <sup>10</sup>	Nº de quejas presentadas
Personerías Municipales	944
Inspecciones de Policía Municipales	904
Defensorías del Pueblo Regionales	3
Policía Antinarcóticos	1
<b>Total quejas revisadas</b>	<b>1.852</b>

### Departamentos en las que fueron presentadas estas quejas

Departamentos <sup>11</sup>	Nº de quejas revisadas
Putumayo	1,254
Caquetá	503
Guaviare	90
Meta	4
Boyacá	1 <sup>12</sup>
<b>Total quejas revisadas</b>	<b>1.852</b>

### Municipios con mayor número de quejas

Municipio	Departamento	Nº quejas presentadas	%
Valle del Guamuez	Putumayo	909	49
Curillo	Caquetá	358	19
Puerto Asís	Putumayo	149	8
San Miguel	Putumayo	100	5
Albania	Caquetá	75	4
Puerto Guzmán	Putumayo	54	3
Calamar	Guaviare	51	3
El retorno	Guaviare	36	2
Solano	Caquetá	26	1
La Hormiga	Putumayo	20	1
<b>10 Municipios</b>	<b>3 Dptos.</b>	<b>1.778</b>	<b>95%</b>

#### 2.3.2 PROCESOS DE DENUNCIA COLECTIVA

En la muestra de quejas analizada se detectaron unas 15 quejas colectivas, alrededor de la mitad de ellas correspondientes a los años 1997 y 1999 en los departamentos de Caquetá y Guaviare, y la otra mitad de 2000 a enero de 2001 en el departamento del Putumayo. El 36% de estas quejas corresponde a Resguardos Indígenas, en las cuales quedó constancia de las agresiones a proyectos de pueblos como los Coreguaje, Cofanes e Ingas.

Algunas de las quejas colectivas están respaldadas por cientos de firmas; una de ellas está suscrita por 8 médicos que confirmaron los graves impactos y proyectos afectados en el resguardo Cofán de Santa Rosa en el Putumayo. Además de los daños a miles de hectáreas entre cultivos alimenticios, potreros, rastrojo y zonas

<sup>10</sup> La Policía Antinarcóticos debe estar atiborrada de quejas y denuncias. También se presentan quejas ante las alcaldías, oficinas de Umata, Ministerios de Salud, Agricultura y Medio Ambiente, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Contraloría General de la República y Procuraduría, pero no existe una oficina del Estado que las recopile y sistematice.

<sup>11</sup> No aparecen los departamentos de Cauca, Vichada, Norte de Santander, Tolima y otros, porque no se revisaron todos los archivos de la Defensoría del Pueblo, pero se constató que existen en esta entidad.

<sup>12</sup> Colectiva, presentada por 111 firmantes en 1997.

de bosque primario, se reportaron síntomas de intoxicación como diarrea, vómito, fiebre, dolor de cabeza y tos. En Cumaribo, Vichada, 942 campesinos se quejaron y reportaron la muerte de dos personas ahogadas mientras intentaban cruzar el río, porque 130 casas además de fumigadas fueron ametralladas.

Las quejas colectivas son una forma difusa pero importante de entender la magnitud de los daños causados por las fumigaciones. La fumigación que abarca territorios ancestrales es por definición un proceso cercano al genocidio, dado que algunas comunidades tienen una población tan restringida que su dispersión es la probable causa de su desaparición como etnia.

*“Durante los finales del mes de Julio e inicios del mes de Agosto del presente año, el Resguardo Indígena Inga de Aponte, fue escenario de las más intensas fumigaciones indiscriminadas, no se tuvo compasión por las fuentes de agua, flora, fauna, cultivos de pancoger, incluido las que fueron financiadas por el Plan de Desarrollo Alternativo PLANTE tales como: papa, café, entre otros; además se fumigaron potreros y otros cultivos que han sido plantados por los nativos con sus propios esfuerzos donde han invertido el total de sus pocos teneres con la esperanza de obtener sus cosechas y así adquirir las cosas necesarias para su subsistencia una vez vendan los productos. Todos los esfuerzos, se han constituido en ilusiones porque nada han podido obtener; al contrario, se está fomentando más hambre y más miseria, conduciendo así a una inminente extinción como etnia de los Ingas de Aponte.*

*Nuestro derecho a la vida, a la tranquilidad, a la salud, se ven abruptamente violentados con las fumigaciones toda vez que los seres humanos tales como los niños han sido los más afectados al presentar brotes de piel, fiebre posterior a dichas fumigaciones, esto, ahora que son los inicios; quedando en duda que se presenten más casos de enfermedades como consecuencia del esparcimiento de los químicos”*

**Libardo Chasoy Jansasoy, gobernador indígena.<sup>13</sup>**

*Desde hace aproximadamente ocho días para acá, los cultivo de maíz de mi finca como la grama en general comenzó a amarillarse sin saber los motivos de eso. **PREGUNTADO:** Sabe usted o le han comentado quién o quiénes son los causantes o responsables de lo que usted cuenta. **CONTESTO:** De eso no se sabe nada, sólo se escuchan rumores de habitantes de la comunidad acerca de una avioneta que pasa por las noches, pero que no se sabe de quien es. **PREGUNTADO:** Manifieste qué daños son los que se le causaron y si es posible calcularlos o medirlos económicamente. **CONTESTO:** Lo que se fumigo es más o menos 1/2 hectárea que puede dejar unos doscientos mil pesos. **PREGUNTADO:** Manifieste qué prueba puede aportar o qué personas son testigos de lo que usted está comentando. **CONTESTO:** Eso le consta a MANUEL SEGURA, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda y a OLMER QUINTERO, trabajador en mi finca. **PREGUNTADO:** sírvase informar si por estos hechos ha formulado queja ante otra autoridad. **CONTESTO:** No. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar, omitir o enmendar a la presente diligencia? **CONTESTO:** solicito que se averigüe quién está haciendo estos daños, para que no le pase a los vecinos y que no se esterilice la tierra y se contaminen las aguas, porque son utilizadas por todo el mundo.*

**Guillermo Gines Ilvira<sup>14</sup>**

<sup>13</sup> Carta abierta firmada por Libardo Chasoy Jansasoy, gobernador indígena y una serie de autoridades del resguardo Indígena Inga de Aponte, Nariño, 14 de Agosto de 2001.

<sup>14</sup> Queja #111, 9 de Noviembre de 1999, Personería Municipal de Puerto Caicedo, Putumayo.

*Hemos sido objeto de varias fumigaciones a mediados de Enero del 98 y el 7 de Enero del 99 me fumigaron y en Marzo 11 y 12 también pasaron y nos fumigaron, nos fumigaron dos hectáreas de plátano y tres hectáreas de yuca, nos fumigaron el caño donde se recoge el agua para los alimentos, nos fumigaron la casa, y unas gallinas que teníamos se murieron a causa de la fumigación, unos conejos con cría también se murieron, los niños y nosotros también salimos afectados por causa de la fumigación, los pájaros se caían de los árboles, también fumigaron toda la selva, quién dijo que la selva se fumiga donde hay tanto animal.*

**PREGUNTADO:** *¿Tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia?* **CONTESTO:** *Que mire el gobierno que puede hacer, nosotros somos pobres, y nos metemos a trabajar al campo para no hacerle mal a nadie y vienen y nos sacan del campo fumigándonos la comida, el pasto y hasta los animales, o será que el gobierno quiere que seamos unos delincuentes más de la ciudad, porque nosotros con 4 hijos ¿ qué vamos a hacer? No tenemos estudio, no tenemos dinero y para acabar de completar nos fumigan lo poco que tenemos, nosotros también tenemos derechos como pobres, que nos respeten, que el gobierno lo tiene todo y no saben qué es tener un hambre”.*

**Magda Liliana Cruz Sarmiento.<sup>15</sup>**

## 2.4 IMPACTOS SOBRE AMBIENTE Y SALUD

En las quejas revisadas se denuncia el daño a cultivos alimenticios como frutales y otros, la destrucción de potreros y praderas naturales, las enfermedades y muertes de animales domésticos y silvestres, intoxicaciones en seres humanos principalmente en niños y otros problemas de contaminación. No es fácil calcular cuántos miles de hectáreas serán las afectadas, porque hay denuncias colectivas y otras en las que, además de las áreas de cultivos alimenticios y potreros se reportan daños a áreas silvestres como selvas y a zonas de rastrojo. Las pérdidas para los agricultores y para la biodiversidad, causadas directa o indirectamente por las fumigaciones pueden ser incalculables.

Entre los problemas de salud se reportan síntomas de intoxicación como fiebre, vómito, diarrea, dolor de cabeza, afecciones a la piel, mareos, irritaciones oculares y otras. La enfermera epidemióloga Diva Ravelo, del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo, Dasalud, ha hecho el seguimiento y sistematizado cientos de quejas y consultas médicas y su informe, el cual se incluye más adelante, refleja claramente esta problemática. Debido a que los síntomas de intoxicación son comunes también a otras enfermedades tropicales, la doctora Revelo estudió y comparó la misma sintomatología con un año de diferencia, con y sin fumigaciones, encontrando diferencias significativas en la frecuencia de la sintomatología, asociada a las fumigaciones.<sup>16</sup>

Pretender negar los daños a los cultivos alimenticios y a la flora silvestre causados por estas aspersiones aéreas con Roundup es como negar la eficacia del glifosato como herbicida, lo cual no debe causar mucha gracia a la empresa Monsanto ni a otros fabricantes del herbicida, ni al ICA que le dio la licencia para destruir

---

<sup>15</sup> Queja #8, ante la Personería, Municipio de Calamar, 16 de Marzo de 1999.

<sup>16</sup> Negar los efectos sobre la salud como hacen permanentemente las autoridades, argumentando que el glifosato es poco tóxico, sin aclarar que el glifosato no se aplica solo sino en mezclas con surfactantes, puede reflejar irresponsabilidad o desconocimiento de las propiedades de los surfactantes no detergentes como el POEA (contenido en el Roundup) y del CosmoInD añadidos a la mezcla de aspersión, los cuales causan acción corrosiva, tanto en la superficie de las hojas para que el glifosato entre a las plantas a ejercer su acción sistémica, como a nivel de piel, membranas y ojos, causando daño y permitiendo la absorción del glifosato; así, se suman acciones tóxicas del glifosato y los surfactantes.

una amplia gama de especies vegetales. Y negar los efectos en salud sobre el ser humano y animales es desconocer las características químicas y biológicas no sólo del herbicida, sino también de surfactantes como el POEA, el Cosmoflux y el CosmoInD. Por todas las denuncias sobre sus efectos Monsanto fue forzada por una corte de Nueva York a retirar de su publicidad afirmaciones sobre el producto como sano, no tóxico e inofensivo.

#### 2.4.1 DESTRUCCIÓN DE LA BASE ALIMENTARIA: LA MUERTE NO SE CAUSA SOLO CON ARMAS SINO TAMBIÉN CON HAMBRE

Los cultivos más reportados en las quejas son el plátano, la yuca, el maíz, los frutales y las huertas de pancoger. Otros cultivos afectados son la caña, arroz, yota, frijón y otros. Se reportan también daños al caucho, palmas de chontaduro, agroforestería en general y bosques o selvas. Los frutales más reportados son piña, cítricos, papaya, aguacate, borojó y guayaba.

Se reporta la enfermedad y/o muerte de animales como peces (tilapias, cachamas y otros), ganado (reses, terneros), caballares, cerdos, aves de patio (gallinas, pollos, patos), chivos, curies, perros. También hay referencias a animales silvestres muertos como aves, armadillos y tortugas.

Son numerosas las quejas donde se declara que las avionetas pasaron fumigando las casas, los jardines, los adultos trabajando en sus parcelas e incluso niños jugando en los patios de las escuelas.

*“A mí me han fumigado tres veces, el día 15 de Abril del año en curso, me fumigaron una hectárea de maíz que estaba recién sembrado, 1/2 hectárea de palma de chontaduro, 1/2 hectárea de plátano; el día 29 de Abril, pasaron nuevamente fumigando, sólo me quedaba una hectárea de maíz que ya estaba para espigar y que estaba siempre lejos y no me la alcanzaron a fumigar en el mes de Abril, pero ahorita sí acabaron con todo, hasta con lo que había sembrado nuevamente, que eran tres hectáreas de maíz, 1/2 hectárea de arroz aproximadamente, 1/2 hectárea de plátano, el chontaduro, 1/2 hectárea que tenía sembrado y las tres veces me lo fumigaron, ya se está empezando a morir, dos hectáreas de caucho, tres hectáreas aproximadas de rastrojo”.*

**Basilio Granja Hurtado<sup>17</sup>**

*“ALIRIO ROSALES, nos dejó la finca para que nosotros sembráramos agricultura, los aviones antinarcóticos vinieron y nos fumigaron, a mediados de Marzo fue la primera que nos fumigaron, nos fumigaron una hectárea de maíz y yuca. Luego volvieron a fumigar el 17 de Abril del año en curso y acabaron con lo último que nos quedaba, un cuarto de hectárea de yuca y una hectárea de maíz, un cuarto de hectárea de pasto, árboles frutales como naranja y aguacate, como unas 100 plataneras que ya estaban produciendo, nosotros no teníamos coca sembrada, sólo agricultura, pero sin embargo, no les importó eso, acabaron con todo. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar o enmendar a la presente diligencia? **CONTESTO:** Que el gobierno mire que uno como jornalero le toca con mucho sacrificio para sembrar agricultura, siendo de beneficio para mucha gente, que respeten, que fumiguen lo que es coca, pero que dejen la agricultura que es el medio que nos queda poder subsistir, ahora que cruzan fumigando que respeten, que no nos fumiguen las casas, los animales y hasta los niños. Que miren bien que es lo que están fumigando porque hasta los árboles que están en los nacimientos de agua los están fumigando y acabando con todo lo que ven alrededor”.*

**José Ormista Lozada Rico<sup>18</sup>**

<sup>17</sup> Queja #12, Municipio de Calamar, 24 de Mayo de 1999 ante la Personería Municipal.

<sup>18</sup> Queja #30, 20 de Abril de 1999, Municipio de Calamar, presentada ante la Personería.



*“Preocupados por los acontecimientos anteriores de fumigación regional contra cultivos ilícitos, donde se han visto afectadas alrededor de unas mil familias correspondientes a treinta veredas del Municipio donde prácticamente se arrasó con cultivos diversos como el caso de maíz, frijol, arveja, papa en inclusive con lotes de café, además de presentarse una grave problemática en cuanto a factores adversos de salud se refiere, ya que los habitantes de la zona padecieron una serie de problemas de tipo gastrointestinal y de la piel a consecuencia de los diferentes químicos utilizados para tal fin. Por lo anterior queremos anteponer ante usted el rechazo a la misma y de alguna manera llegar a los siguientes acuerdos:*

*Verificar los cultivos existentes antes de realizar cualquier tipo de fumigación.*

*En la eventualidad de la existencia de los cultivos ilícitos, realizar la erradicación manualmente.*

*Buscar cómo recompensar económicamente a los damnificados por la fumigación indiscriminada en la que se perdieron cultivos de maíz, arveja, papa, frijol, entre otros.*

*Evitar las marchas de protesta de los campesinos hacia la capital del Departamento y de Colombia.*

*Con los mejores propósitos de beneficio a las comunidades y la de trabajar con las mismas estrategias nos suscribimos de usted, comprometiéndonos incondicionalmente a buscar las mejores soluciones para el bien común”.*

**Coordinador de la Umata de Buesaco, Nariño <sup>19</sup>**

## 2.4.2 INFORME DE DASALUD, PUTUMAYO, FEBRERO DE 2001

De acuerdo con el informe de febrero de 2001 de la epidemióloga Diva Revelo, funcionaria de Dasalud del Putumayo, en cumplimiento de la Resolución 0005 del Consejo Nacional de Estupefacientes sobre los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo, que permitan evaluar el impacto ambiental, sanitario y epidemiológico generado por el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos por fumigación, se realizaron entrevistas con personas del área rural y urbana de los municipios de: Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, lo mismo que con el personal médico de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), los personeros e inspectores de Policía, de los municipios mencionados que fueron objeto de la fumigación a partir del 22 de diciembre del 2000 hasta el 2 de febrero del 2001. Se extraen los resultados de este informe, porque son un reflejo de lo que se encontró también en las 1852 quejas revisadas en la Defensoría.

### 2.4.2.1 Informe de hospitales y centros de salud

El hospital de Orito y el Centro de Salud de La Dorada (municipio de San Miguel), en la vereda Agua Clara, reportaron un incremento notorio en la intoxicación de personas expuestas a la fumigación, con sintomatología manifiesta por irritación de piel, de ojos, náuseas, infección respiratoria aguda como bronquitis, gripe y resfriados; además de dolor abdominal, entre otros, lo cual se correspondería con lo encontrado en estudios epidemiológicos realizados en otros lugares<sup>20</sup>.

Las personas que pasaron consulta atribuyeron esta sintomatología a la aspersión que recibieron de las avionetas destinadas a la fumigación de cultivos ilícitos. Sin embargo, no todas las personas que fueron alcanzadas por la fumigación acudieron a los organismos de salud, por falta de recursos económicos o percepción errónea de la forma en que debía haberse tratado los problemas de salud que experimentaron.

<sup>19</sup> Queja #534, Carta dirigida al Ministro del Interior, Humberto de la Calle Lombana por el coordinador de la UMATA en Buesaco, Bayron Aguirre Zambrano, Nariño, 9 de Marzo del 2001.

<sup>20</sup> Memoria Seminario - Foro Público "Erradicación Manual de cultivos ilícitos", Universidad Nacional de Colombia, 13 de octubre del 2000.

Ejemplo de ello fueron los niños y niñas de la Escuela Rural de la Concordia, del corregimiento de El Tigre (Valle del Guamuez) quienes según el personal docente, presentaron problemas respiratorios, dolor abdominal, conjuntivitis y dermatitis, pero no acudieron a las instituciones de salud pública, único mecanismo para que DASALUD pueda mantener un seguimiento.

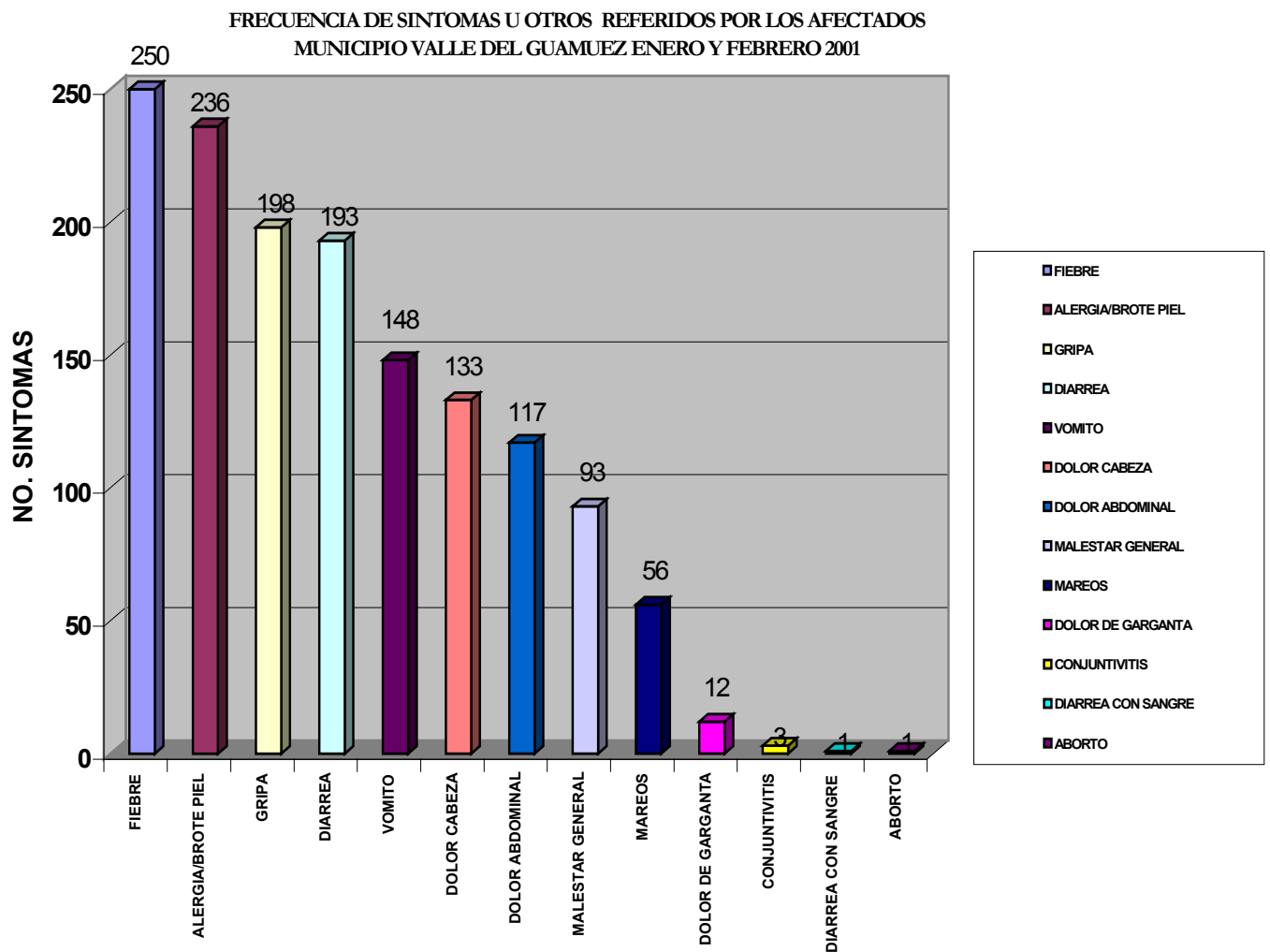
Revisadas las quejas se encontró que 1.264 personas de más de 24 veredas del municipio de Orito manifestaron haber sido afectadas por la fumigación.

#### 2.4.2.2 Informe de la Personería de Valle del Guamuez

De las 100 veredas que existen en el Valle del Guamuez, municipio con el mayor número de habitantes en el departamento, después de Puerto Asís y Orito, con 35.288 habitantes; residentes de 67 de ellas se consideraron afectados por la fumigación en su estado de salud, cultivos y medio ambiente.

De las 800 quejas interpuestas ante la Personería de La Hormiga, en el 73%(584) de los casos, hicieron referencia a problemas de salud.

De otro lado, la información presentada ante la Personería del municipio mencionado, entre los meses de enero y febrero del 2001, sobre los efectos en la salud causados por la fumigación, permite apreciar que los



síntomas reportados en mayor frecuencia estuvieron referidos a la fiebre (250 veces) brote de piel o alergia, gripa (palabra utilizada por la comunidad y que se corresponde con la descripción clínica de la Infección Respiratoria Aguda), seguidos por la diarrea. Esta frecuencia de síntomas basada en las denuncias presentadas por los habitantes procedentes de las diferentes veredas del municipio, de alguna manera permite observar cuales fueron los síntomas más notorios en la totalidad de las personas registradas por los demandantes. (gráfico 1)

**Gráfico 1.** Fuente: Personería Municipal La Hormiga – Valle del Guamuez

#### 2.4.2.3 *Otros efectos relacionados con la fumigación en Valle del Guamuez*

Respecto a los otros daños producidos por la fumigación, según la Personería Municipal se puede observar cómo del total de hectáreas afectadas (7.252), los potreros (áreas de pasto para ganado) fueron las áreas más afectadas, con un 39 % (2.850 hectáreas) seguido por los cultivos de plátano (12.6%) y en un tercer lugar los de coca en un 11% (854 hectáreas).

Es preocupante el alto porcentaje de peces afectados (72.3%), lo mismo que el de las aves de corral (gallinas, pollos, patos) (21.5%), entre el total de animales que murieron como consecuencia del programa de erradicación de cultivos ilícitos (178.377). Esta situación, sumada a la fumigación de productos de pan coger, constituye un factor de alto riesgo para la seguridad alimentaria de los habitantes de esta región.

#### 2.4.2.4 *Informe de la Personería de San Miguel*

La información disponible en la Personería de La Dorada permitió establecer que 83% (235/281) del total de quejas interpuestas en dicha institución durante el mes de enero del 2001 expresaban efectos adversos en la salud de las personas. El porcentaje por esta misma razón entre las quejas presentadas en el mes de febrero del 2001 fue de 92%(334/362). Los síntomas referidos en esta Personería, son muy similares a los encontrados entre los afectados del Valle del Guamuez.

Respecto a diferentes cultivos, según los demandantes fueron afectadas 2.354 hectáreas, de las cuales el 22% (527) correspondió a la coca y 78% a cultivos alimenticios, principalmente pastos para alimentación de animales, plátano y maíz; estos dos últimos productos forman parte de la alimentación diaria de las familias de la zona y los animales son fuente de proteínas.

De los 185.455 animales afectados por la fumigación en el municipio de San Miguel, el 93% de estos (172.317) correspondió a los peces. Otros animales comprometidos con la fumigación en una proporción significativa (5%) fueron las gallinas (10.054).

#### 2.4.2.5 *Recomendaciones del estudio de Dasalud del Putumayo (febrero 2001)*

1. Para establecer las verdaderas causas de la sintomatología referida por la comunidad afectada, sería conveniente realizar un estudio de tipo analítico sobre los efectos en la salud y el medio ambiente que habrían sido ocasionados por las fumigaciones aéreas realizadas en los municipios con presencia de cultivos de coca en el departamento.
2. Es preciso emprender el montaje de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica para las Intoxicaciones por plaguicidas entre los consultantes a las Instituciones Prestadoras de Salud (I.P.S) ubicadas en las cabeceras municipales de los municipios donde se realiza la fumigación y la toma de muestras para medición de niveles de concentración de la presentación utilizada del Glifosato y sustancias aditivas en la sangre de los consultantes sintomáticos.

3. Urge la capacitación al personal de salud (Médicos, Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Promotores Rurales de Salud) para el manejo de las intoxicaciones agudas generadas por Plaguicidas.
4. De la misma manera, se requiere un sistema de monitoreo de las posibles malformaciones congénitas, abortos, cánceres de piel (melanoma) linfoma no Hodking, leucemia, cáncer de labio, estomago, hígado, próstata y cerebro, que pudieran resultar de la aspersión aérea implementada en el Putumayo y en lo posible, contrastarla con otras regiones del país.
5. Para la mayor fiabilidad de la investigación que se realice, es importante incluir una revisión del comportamiento de los eventos mencionados, con datos de 5 años atrás.
6. Finalmente, se precisa con premura el montaje de un sistema de vigilancia epidemiológica nutricional, habida cuenta de los graves efectos en la salud infantil, de madres gestantes y lactantes, adultos mayores y en especial de los Pueblos Indígenas, causados por la pérdida de los medios alimentarios y los productos de la dieta tradicional de los habitantes de esta región.

#### 2.4.3 EFECTOS DE FUMIGACIONES EN EL MACIZO COLOMBIANO

En las 1.852 quejas revisadas en la Defensoría no se reportó el departamento del Cauca, pero pudo constatar la existencia de carpetas que contienen los archivos correspondientes a esta región. Pero se cuenta con un acta de asamblea de indígenas Yanaconas realizada el 29 de junio de 1999, presentada por Rapalmira a Ecofondo, en razón de los daños por estas fumigaciones.

Se informa en dicha acta que en el mes de junio de 1999 el gobierno llevó a cabo un plan de fumigaciones aéreas con el herbicida Roundup (ingrediente activo glifosato) sobre el Macizo Colombiano, con la finalidad de destruir algunos pequeños cultivos de amapola. Las fumigaciones se realizaron indiscriminadamente sobre personas trabajando en el campo, sobre casas, hogares comunitarios, escuelas, nacimientos de agua, pastos y cultivos de pancoger, predominantes en la zona. Se observaron fumigaciones sobre potreros donde no había otro cultivo y sobre huertas tradicionales donde no había amapola. Dadas las características toxicológicas y el poder herbicida no selectivo del Roundup, las intoxicaciones de niños y adultos, el ganado enfermo, los daños a los cultivos y la muerte de pollitos y de peces en estanques, no se hicieron esperar.

A raíz de los graves problemas ambientales y de salud causados, una comisión de indígenas Yanaconas viajó urgentemente a Popayán el 22 de junio a reunirse con la Gobernadora (E) del Dpto. del Cauca, para exigir la suspensión de las fumigaciones. En esta reunión se les afirmó que las fumigaciones contaban con la autorización del sector salud porque el glifosato no era peligroso. La Gobernadora (E) se comprometió a promover una audiencia pública en Bogotá. Además se acordó la visita de una Comisión Verificadora mixta para el día 29 de junio a las 10:00 a.m., para verificar junto con la comunidad, en el terreno, los daños causados. Esta Comisión estaría formada por la Comisión Ambiental de la Policía Antinarcóticos, la Gobernación del Cauca, la Fiscalía y la Cruz Roja. Como observadores fueron invitados por la comunidad los alcaldes de los municipios con resguardos Yanaconas (Sotará y La Vega), el Plante del Resguardo de Río Blanco y organizaciones no gubernamentales.

El día 29 de junio de 1999 a las 10 a.m. se reunieron en Asamblea alrededor de 1.500 indígenas Yanaconas pertenecientes a 13 resguardos, en el Resguardo de Guachicono, municipio de La Vega, para dialogar y presentar sus testimonios ante la Comisión Verificadora. Al final dicha Comisión Verificadora sólo estuvo conformada por dos representantes del gobierno departamental, de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno. Como observadores estuvieron el Alcalde de Sotará, una funcionaria del Fondo Rotatorio del Plante, el Fiscal del Consejo Regional Indígena y dos ONGs: Funcop y Rapalmira representando a Ecofondo

Nacional, porque fueron destruidos proyectos de agricultura orgánica financiados por Ecofondo. Durante varias horas sobrevolaron tres helicópteros sobre Guachicono observando la concentración de indígenas en la asamblea.

#### 2.4.3.1 *Gente enferma, animales enfermos, alimentos destruidos*

Durante unas tres horas se escucharon denuncias de hombres y mujeres enfermos de varios resguardos que afirmaron sentirse fumigados como moscas y sufrieron intoxicaciones. Incluso varias madres comunitarias denunciaron la intoxicación causada a los niños de los hogares. Se reportaron síntomas como afecciones respiratorias, tos, problemas de piel, vómitos, cefaleas, conjuntivitis. Niños en hogares comunitarios con vómitos, diarrea, fiebre, brotes en la piel, a causa de la fumigación. Una madre en estado de embarazo y con cinco hijos pequeños informó tristemente que todos se encontraban enfermos y le destruyeron su pancoger. Estaba desolada, no sabía qué hacer.

Grandes áreas de pastos quemados, por tanto el ganado no tenía donde pastar y se habían quedado sin el alimento de especies menores como los cuyes; había ganado enfermo; cultivos de pancoger de las huertas tradicionales destruidos, como maíz, papa, arveja cebolla, ulluco, cilantro, col y otros. En la mayoría de las pequeñas fincas fumigadas no había amapola, lo cual llevó a los indígenas al convencimiento de que quienes fumigan, o no conocen las plantas de amapola o no alcanzan a ver los cultivos desde las aeronaves.

Un problema adicional fue que se afectó la comercialización de los productos listos para cosechar, porque en los mercados no compraban o les pagaban precios muy bajos, por temor a que los alimentos estuvieran contaminados. Incluso cayó en 50% o más el precio de venta de quesos y leche, porque los compradores suponían que las vacas estaban bebiendo el agua contaminada.

No comprendían los indígenas esta agresión y falta de respeto del gobierno hacia la vida de los Yanaconas. Se preguntaban cómo es que durante las campañas políticas los visitan y después que han dado el voto los ignoran o los agreden. Muchos creen que al gobierno no le interesan las comunidades indígenas.

#### 2.4.4 IMPACTOS DE LAS FUMIGACIONES EN LA FRONTERA ECUATORIANA<sup>21</sup>

Ante las graves denuncias por diversos medios sobre los daños que las fumigaciones estaban causando a los dos lados de la frontera con Colombia, la organización no gubernamental Acción Ecológica, que participa en una Comisión Bilateral del Gobierno y Sociedad Civil para hacer seguimiento a los impactos del Plan Colombia en el Ecuador, en coordinación con la Conaie (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), decidió documentar la situación que estaban viviendo las comunidades campesinas de frontera a fin de facilitar el trabajo de la Comisión, visualizar una situación que se mantiene invisible ante la opinión pública y apoyar a las organizaciones de campesinos a que sus denuncias sean escuchadas. Para este estudio fueron invitadas también organizaciones colombianas.

La Comisión realizó dos recorridos con tres meses de diferencia, en localidades ubicadas en la frontera, a 5 y a 10 km, para determinar los posibles efectos por deriva (transporte por el viento) de los tóxicos y por contaminación y transporte acuático. Los principales impactos reportados fueron:

##### 2.4.4.1 *Efectos en salud:*

---

<sup>21</sup> Informe de Acción Ecológica, Quito, Ecuador, 2001.

De acuerdo con el médico Adolfo Maldonado, los problemas de salud reportados son similares a lo que se han denunciado en Colombia. El listado de síntomas provocados por las fumigaciones y recogidos en las historias clínicas asciende a 36, agrupados de la siguiente forma:

Apto Digestivo: dolor abdominal, diarrea, vómitos, náuseas, espasmos intestinales, distensión abdominal, falta de apetito.

- Sangre: Fiebre, escalofríos.
- Corazón: Palpitaciones.
- Sistema nervioso central: cefaleas, ansiedad, salivación, insomnio, mareos, depresión, tristeza, alteración del comportamiento, somnolencia, pérdida de fuerzas, debilidad general, dolor de huesos, silbido de oídos.
- Ojos: conjuntivas irritadas enrojecidas y en numerosos casos hasta el derrame, dolor de ojos, alteraciones visuales, lagrimeo.
- Respiratorio: tos seca, productiva, disnea, sibilancias, dolores de garganta.
- Piel: dermatitis, granos, úlceras de piel, prurito.

El síntoma más frecuente en las zonas de fumigación directa fue la fiebre (63.5%), indicativo de la presencia en sangre del químico fumigado. Le siguieron en frecuencia diarreas, cefaleas y tos, signos claros de que el químico penetra en el organismo por vía oral y respiratoria y que produce efectos sistémicos. Muy próximos están los datos de dermatitis, irritación de conjuntivas y vómitos que confirman la acción de los surfactantes y la entrada del glifosato por piel y mucosas. También se reportaron síntomas generales como pérdida de fuerzas, dolores abdominales, mareos, que completan el cuadro, siguiéndole a poca distancia síntomas que completan y acompañan los cuadros patológicos que encabezan la lista.

En el lado ecuatoriano se enfermó el 100% de la población estudiada a menos de 5 km de la frontera. Este porcentaje disminuyó ligeramente hasta un 89% cuando se amplió el área a 10 km de la zona de fumigación.

En la zona directa de fumigación, al agrupar los síntomas por aparatos, la sintomatología más frecuente fue la digestiva, debido probablemente al consumo de agua y alimentos contaminados. A muy poca distancia están las afecciones respiratorias y cutáneas. El glifosato entra por cualquiera de esas vías y produce fiebre.

#### 2.4.4.2 *Efectos en la economía campesina*

Se reportaron daños a cultivos como maíz, yuca, café, frijol, pastos y otros. También problemas en animales domésticos. Los campesinos e indígenas expresaban tres meses después la desolación por el hambre que llegó a sus comunidades, la cual causó el desplazamiento de numerosos pobladores de la región. Se mostraron inconformes con la respuesta de representantes del gobierno que sobrevolaron la zona e informaron que no se reportaban daños. Se preguntaban los pobladores entristecidos si desde un avión se podría apreciar la yuca ennegrecida en el suelo, los granos de café quemados en los árboles o las lesiones en la piel, la diarrea y la orina con sangre de sus niños.

Tres meses después de las fumigaciones la población hasta los 5 km Mantenía síntomas de intoxicación crónica con señas de afección neurológica, problemas de piel y conjuntivas. Se encontró una relación temporal directa entre las fumigaciones y la aparición de las enfermedades, y una relación inversamente proporcional entre la distancia donde se fumigó y la sintomatología. Al aumentar la distancia con el foco fumigado disminuyó la sintomatología en la población.

Afirmó el doctor Maldonado que la posibilidad de nuevas fumigaciones sobre población que ya tiene síntomas de intoxicación crónica puede causar un impacto de incalculables consecuencias para sus vidas. Los impactos negativos en la salud de la población, y en su estado nutricional, pueden incrementarse si no se toman medidas adecuadas para reponer el fracaso de sus cosechas y la muerte de ganado y otros animales.

La población que ha sufrido los impactos de la fumigación está en la zozobra. Sin apoyos económicos, sin indemnizaciones y sin atención adecuada a una salud deteriorada por un programa de fumigaciones que los invisibiliza.

#### 2.4.4.3 *Registros de prensa en medios ecuatorianos*

Las comunidades rurales al norte de Ecuador, comunidades negras, campesinos e indígenas, han sido víctimas también de las fumigaciones al sur Colombia, porque al aplicar agrotóxicos por vía aérea es imposible evitar la aplicación indiscriminada sobre cultivos, personas en el campo, casas de habitación, fuentes de agua y vida silvestre, más allá del área que sobrevuela el avión, por efecto de la deriva o transporte por viento y el transporte acuático. Los medios de comunicación del vecino país han informado ampliamente a su población sobre los impactos a los dos lados de la frontera y la organización no gubernamental Acción Ecológica ha hecho una recopilación, parte de la cual se presenta a continuación:

“Varios reportes hablan de que poblaciones indígenas de Colombia habían sufrido náuseas, sarpullidos y problemas estomacales después de que los aviones fumigaran sobrevolando sus comunidades(London Observer). Campesinos del Río Blanco de Sotará, Colombia, denunciaban también quejarse de vómitos, náuseas, mareos, sarpullido, problemas de la visión y dolores de oído y estómago (Hoy, Quito, 9/jul/00). Otros informes reportan que el glifosato es el tercer plaguicida que provoca más problemas de salud entre los trabajadores rurales de California: “su aplicación produce fitoestrógenos en las verduras, que actúan como las hormonas en los mamíferos y podrían causar graves alteraciones en el sistema reproductivo”(Hoy, Quito, 24/jul/00).”

“En septiembre del 2000 la prensa recogía que tras las fumigaciones en Nariño los habitantes asentados en las riberas de los ríos Rosario, Mexicano y Mira empezaron a sufrir desvanecimiento, ardor en los ojos, fuertes dolores de cabeza, granos en la piel y fiebre tras recibir las nubes de los químicos y tomar las aguas de los afluentes y que algunos tuvieron que ser ingresados en los hospitales con fuertes signos de intoxicación. La nota de prensa recogía que el 21 de agosto seis avionetas y seis helicópteros sobrevolaron durante algunas horas territorio colombiano para fumigar cultivos ilícitos y que a los efectos en la salud de la población se unían los daños ocasionados a cultivos de plátano, yuca, borojó y otros (La Hora, Tulcán, 6/sep/00).”

“El reporte médico hablaba de que se enfermaron 26 niños y 18 adultos y que en el centro de salud se atendieron 29 personas de otras localidades cercanas con las mismas afecciones.(El Comercio, Quito, 22/0ct/00).”

“En enero la prensa reportó los efectos de las fumigaciones de diciembre en el Putumayo. “Decenas de personas han sido obligadas a trasladarse hasta Nueva Loja, en Sucumbíos, en busca de asistencia médica. En esta localidad el principal centro de atención es el Hospital Marco Vinicio Iza, donde semanalmente se atienden entre 10 y 15 pacientes por intoxicaciones causadas por los químicos que se emplean. El director encargado de esa unidad, José Viera, precisó que los cuadros sintomáticos que se registran con mayor regularidad por ese motivo son afecciones a la piel y problemas respiratorios”. La operación de fumigaciones afecta a los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel, al otro lado de la frontera con Ecuador (El Comercio, Quito,12/Ene/01).”

“Los campesinos reportan que poco después de comenzar las fumigaciones, una densa neblina caía sobre sus comunidades dándole un fuerte olor a químicos tanto al aire como al agua que se consumía.”

#### 2.4.5 SE PUEDE DEFINIR ESTO COMO DAÑO COLATERAL?

La policía ha intentado presentar la gran cantidad de quejas como un fenómeno secundario o, usando la expresión militar actualmente de moda, como daños colaterales. La información antes presentada nos demuestra que el concepto de daño colateral no es aceptable debido a la magnitud de los daños y la amplitud y dispersión de los mismos. El concepto de daño colateral implicaría que las áreas dañadas fueran un máximo de 5 a 10% de las áreas efectivamente erradicadas. Sin embargo, la realidad es que el área afectada es mayor a la reportada como fumigada, por los fenómenos de deriva (transporte por viento) y transporte acuático.

#### 2.4.6 POSICIONES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE:

Es interesante considerar las posiciones contradictorias del Ministro del Medio Ambiente, quien ha defendido públicamente las fumigaciones como seguras para el ambiente, incluso en debates en el Senado, al tiempo que rechazaba el Plan de Manejo Ambiental propuesto por la Dirección Nacional de Estupefacientes, por no responder “a los alcances y objetivos definidos en los términos de referencia ni a los requerimientos de información que este Ministerio ha solicitado en repetidas oportunidades” (Resolución 0341 de mayo de 2001). Finalmente el Ministerio, después de un proceso de unos seis años, impuso el Plan de Manejo Ambiental a la Dirección Nacional de Estupefacientes, según Resolución 1065 de noviembre 26 de 2001 (**donde se da muy poca relevancia al componente salud**), y el mismo día emitió la Resolución 1066, “Por la cual se abre una investigación, se eleva un pliego de cargos y se toman otras determinaciones”, por incumplimiento de disposiciones de acción inmediata ordenadas en la Resolución 0341 de mayo/01.

La Contraloría General de la República ya había anotado algunos de estos incumplimientos, como la falta de georreferenciación en escalas adecuadas de las zonas fumigadas; el incumplimiento en evaluaciones de impacto ambiental para establecer la naturaleza y características de los posibles impactos ambientales generados, y el no haber determinado residuos de glifosato en suelos y sus efectos sobre las propiedades físicas, químicas y biológicas de los mismos utilizando parcelas demostrativas.

En respuesta, la Dirección Nacional de Estupefacientes interpuso al mes siguiente, en diciembre de 2001, un recurso de reposición contra la Resolución 1065 con varios argumentos, entre ellos por su falta de competencia para asumir la responsabilidad de la totalidad de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental. Aunque más adelante se harán otras consideraciones de tipo normativo, lo que queda claro es que el gobierno ha hecho declaraciones irresponsables sobre la inocuidad de estas fumigaciones, cuando no se cuenta con estudios sobre impactos en el ambiente ni se ha hecho una vigilancia epidemiológica de parte de las autoridades de salud.

#### 2.4.7 POSICIONES DEL MINISTERIO DE SALUD:

La respuesta que el Ministerio de Salud envió a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) el 22 de agosto de 2001, ante tres interrogantes que como derecho de petición les fueron formulados, es prueba de que dicho Ministerio hace muchos años que no se preocupa por lo que pueda suceder a las comunidades con estas fumigaciones. Ante la primera pregunta concreta sobre qué medidas preventivas en salud pública se habían determinado para los departamentos del Cauca, Nariño y Putumayo ante el uso del glifosato u otros químicos utilizados en la erradicación de cultivos ilícitos, el Ministerio en dos extensos párrafos se refirió al Decreto 1843 de 1991 sobre uso y manejo de plaguicidas en lo referente a franjas de seguridad y clasificación toxicológica; pero la verdadera y tajante respuesta ocupó menos de dos renglones y fue: “No existen estudios experimentales en el país que señalen el impacto del Glifosato por aspersión aérea en la salud humana.”



*“Como a las 8:00 de la mañana del día 17 de Enero del año en curso, fumigaron en toda la vereda y particularmente en mi finca, me fumigaron más o menos 50 hectáreas de potrero, para pastoreo de ganado, dos hectáreas de cultivo de caucho y dos hectáreas entre plátano y yuca, también ese veneno bañó a 80 reses y no es la primera vez que esto ha ocurrido con respecto a la ganadería y por eso presumo que este veneno me ha causado una alta mortalidad de ganado al nacer al igual que abortos en las vacas, de otro lado, yo mandé a la niña a recoger guayabas en el potrero y al momento de estar recogiendo las guayabas, pasaron los aviones y también la fumigaron y al momento empezó con mareos, me tocó trasladarme de la finca que queda aproximadamente dos horas en canoa, transporte fluvial y los resultados que dice el médico, fue que se le encontraron principios de intoxicación, la cual se corrobora con el dictamen médico por escrito y es la razón por la cual vengo a quejarme para que esto no le siga pasando a la mayoría que habitamos el campo, tanto a los animales, como a los cultivos de pan coger y otras especies. **PREGUNTADO: MIREYA TORRES,** cuéntenos al respecto sobre la fumigación de que fue víctima. **CONTESTO:** Mi papá me mandó a recoger guayabas al potrero para traer a la casa, y en ese momento pasaron los aviones y fumigaron el potrero y me fumigaron a mí, al instante me sentí mareada, con dolor de cabeza y en ese momento me fui a orinar y me dolieron los pulmones y me dio una picada fuerte y me comenzó a arder en la vejiga, inmediatamente mi papá me trasladó para el pueblo, al centro de salud, allí me examinaron y dijo el médico que me encontraba con síntomas de intoxicación. **PREGUNTADO:** ¿El médico al dictaminarle síntomas de intoxicación le suministró algún medicamento? **CONTESTO:** Sí, me suministraron suero y me tuvieron hospitalizada hasta el día de hoy 19 de Enero del año en curso, yo tuve la intención de correr para salvarme de la fumigación que era como un humo o neblina blanca, pero me detuve por temor a que me dispararan ya que en otras ocasiones se ha conocido que lo han hecho con personas que salen corriendo por temor”.*

**Mireya Marcela Torres Cortés<sup>22</sup>**

A la segunda pregunta sobre el número de intoxicados, enfermos o afectados por el uso de los químicos utilizados en la erradicación de cultivos ilícitos en cada una de las entidades territoriales del departamento del Putumayo, la respuesta fue que han requerido a las Direcciones Departamentales de Salud para que realicen las investigaciones pertinentes respecto a las quejas de la comunidad, y destacan que la Dirección Departamental de Salud del Putumayo no ha reportado casos de intoxicación por glifosato. A este respecto, las quejas revisadas en la Defensoría y el informe de febrero de 2001 de la epidemióloga Diva Revelo, funcionaria del Departamento de Salud del Putumayo (Dasalud), al cual se hará referencia más adelante, hablan por sí solos respecto a la posición desinteresada del Ministerio de Salud frente a la problemática.

En tercer lugar la ONIC solicitó al ministerio fotocopias de avisos, acuerdos o convenios, a través de los cuales el Ministerio de Defensa o la Presidencia de la República, le hubieran reportado la utilización de químicos por vía aérea en los departamentos ya mencionados, para que pudieran tomar las medidas de salud pública. Como respuesta se les sugirió consultar a la DIRAN (Dirección de la Policía Antinarcóticos), como la responsable según la Resolución 005 de agosto 11 de 2000 de la Dirección Nacional de Estupefacientes. Una conclusión es que el Ministerio de Salud no está cumpliendo sus funciones en este campo ni tiene bases científicas para conceptuar al respecto.

La incapacidad de las autoridades de salud para conceptuar sobre esta problemática también ha quedado consignada en informes de evaluación de la Defensoría y la Contraloría, entidades que hacen referencia, entre otros, a los siguientes aspectos:

1. Las autoridades de salud, salvo algunas excepciones, carecen de estudios, estadísticas y datos que les permita afirmar sobre la inocuidad de los químicos que se aplican dentro del programa de erradicación y

---

<sup>22</sup> Queja #44, 18 de Enero de 1999, Municipio de Calamar, ante la Personería.

no es comprensible que, después de más de veinte años de fumigaciones aún no se cuente con dichos estudios.

2. Las direcciones y puestos de salud tienen deficiencias en los programas de salud pública y no cuentan con planes de emergencia e instrumentos que permitan recolectar, sintetizar y evaluar la información que se obtiene en las consultas médicas sobre supuestos efectos de las fumigaciones.
3. Las instituciones oficiales no cuentan con la capacidad y tecnología necesarias para poder realizar, por ejemplo, análisis en orina de personas expuestas al herbicida<sup>23</sup> o para detectar glifosato en tejidos humanos.

#### *Ensayos con seres humanos?*

Para tratar de recoger evidencias la Embajada Norteamericana contrató a la Clínica Uribe Cualla, la cual realizó un estudio en Putumayo cuatro meses después de realizadas las fumigaciones, y como puede suponerse ya no se encontraron evidencias. El doctor Camilo Uribe Granja, director de la clínica, reconoció que los resultados no eran concluyentes, pero infortunadamente agregó que era indispensable “la realización de investigaciones que incluyan la evaluación sobre la salud pre y post aspersión, ya que los estudios realizados fueron de tipo retrospectivo; se hace necesario para medir impactos sobre la salud, la evaluación del estado de salud antes de una aspersión y la evaluación posterior tanto médica como analítica”.

Se califica como infortunada esta recomendación, porque indica hacer ensayos con seres humanos. De hecho estas fumigaciones aéreas en zonas pobladas semejan ensayos con humanos, ya que no se cuenta con estudios con animales de laboratorio, sobre los impactos de las dosis de glifosato mezclado con surfactantes (POEA, CosmoFlux y CosmoInD) que se están aplicando. Tampoco existen estudios sobre el nivel de exposición cuando estas aplicaciones concentradas se realizan por vía aérea sometiendo al contacto directo a seres humanos y animales, además de contaminar los alimentos, las fuentes de agua., el suelo y el aire. Es lamentable que las autoridades en salud no le estén exigiendo al gobierno la suspensión de estas fumigaciones y el control a los agrotóxicos en general, en cumplimiento del deber de proteger la salud e integridad de las comunidades rurales.

#### 2.4.8 VALIDEZ DE LOS DATOS Y PARTICIPACIÓN DE VALIDANTES DESCRITA

El proceso de presentación de quejas está establecido en la ley, supuestamente para hacer respetar y reconocer a las miles de personas que sufren injustos daños. La veracidad de estas quejas fue validada por diferentes actores acompañantes del proceso. La mayor parte de las 1.852 quejas que se revisaron en la Defensoría del Pueblo fueron verificadas, avaladas, acompañadas o hasta intervinieron en la presentación de la queja, gobernadores, alcaldes, sacerdotes, monjes, médicos, abogados, personeros, técnicos agropecuarios del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, maestros y otros notables.

---

<sup>23</sup> El Ministerio de Salud, por medio del oficio 9633 del 6 de febrero de 2002, envió a la Defensoría del Pueblo copia del informe de la Organización Panamericana de la Salud, de fecha 14 de febrero de 2000, sobre el acompañamiento al Ministerio para evaluar las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos. En este informe se anexan algunas propuestas, fechadas en julio de 2000, del Instituto Nacional de Salud para la adquisición de equipos para la realización de análisis en orina de personas expuestas al glifosato o Roundup. Llama la atención que en las referidas propuestas se señale que son las mismas presentadas en 1993 con los precios actualizados de 2000.

Sugerir que la información aquí contenida no es válida implicaría considerar que todos los funcionarios involucrados y las miles de personas que han presentado quejas estarían manipulando y mintiendo, mientras la Policía Antinarcóticos sería la única entidad honesta y cumplidora de la Ley.

#### 2.4.9 MALVERSACIÓN DE FONDOS PARA FUMIGACIONES EN LA POLICÍA ANTINARCÓTICOS

La fe, la credibilidad y la confianza mutuas que existían entre el gobierno de Estados Unidos y la Policía Antinarcóticos se rompieron en mayo del presente año 2002, cuando el gobierno norteamericano comprobó el desvío de 2 millones de dólares de los dineros destinados a las fumigaciones. La investigación arrojó las siguientes irregularidades:

- Viajes sin autorización
- Supuestas empresas fachada
- Importación de raciones de campaña no justificadas
- Excesos en compra de repuestos
- Excesos en gastos de combustible
- Despilfarro, sobrecostos e ineficiencia en el uso de los recursos

Estas irregularidades fueron claramente explicadas por el jefe del Departamento de Asuntos Andinos del Departamento de Estado, señor Chicola, en entrevista para el programa “La Noche” de RCN el 15 de agosto de 2002. El señor Chicola además se mostró tranquilo y confiado en que con algunos cambios administrativos los controles van a mejorar en el futuro. La suma de 2 millones de dólares incluso le pareció pequeña frente a la ayuda norteamericana, porque en un 80% a 90% está representada en equipos como helicópteros y otros que Estados Unidos compra directamente, y la parte de ayuda en términos de programas de asistencia social se maneja de manera estrecha entre Estados Unidos y las entidades.

En otras palabras, el representante del gobierno norteamericano confirmó en la entrevista televisada que la mayor parte de los dineros del Plan Colombia no ayudan a reactivar la economía colombiana sino la del norte, porque el 80% a 90% se destina a autocompras para enviar la ayuda a Colombia en especie: armas, municiones, helicópteros de guerra, avionetas de fumigación y herbicidas fabricados en el norte. Parte de los recursos también se invierte en costosos asesores norteamericanos. Un pequeño porcentaje de 8% se destina a proyectos de desarrollo alternativo que en muchos casos son también fumigados, como se mencionará más adelante.

Los dineros que se destinan a la inútil erradicación química y a la corrupción, aunque para el gobierno norteamericano no representen mayor cosa, sí serían mucho más útiles si se destinaran al desarrollo sostenible en el campo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales, con suspensión total de las fumigaciones.

*“Fumigaron desde el patio de la casa hasta el rastrojo, montaña y todo lo que tenía sembrado, chiro, plátano, yuca, maíz, árboles frutales como naranja, mandarina, borjón, todo se acabó, también las aguas están contaminadas. PREGUNTADO: Comente después de cuántos días empezaron a deteriorarse los cultivos que fueron fumigados. CONTESTO: A los cinco días se fueron amarillando y a los quince días ya no había absolutamente nada y como ya no hay nada la tierra ya está seca y con partiduras. PREGUNTADO: Además de los cultivos que menciona también tenía coca. CONTESTO: Sí, tenía tres hectáreas. PREGUNTADO: ¿Las personas que viven en su casa han sido afectadas en su salud física y mental? CONTESTO: Sí, se enfermaron, los niños se intoxicaron, presentaron fiebres bien altas, dolor de garganta, vómitos, y escupían sangre, gracias a Dios han mejorado, mi esposa aún sigue afectada de la garganta. PREGUNTADO: Comente usted si conoce le número de aproximado de familias que se ha desplazado de la vereda. CONTESTO: Sí, se han ido más o menos unas treinta familias, algunos hemos tenido que desplazarnos al pueblo a pedir posada, porque lo único que hay allí son epidemias porque todo se acabó.*

**José de Jesús Pérez Osejo<sup>24</sup>**

*“Igualmente, rendirán informe sobre lo siguiente:  
Qué informes o estudios de salubridad e impacto ambiental se tuvieron en cuenta para aprobar la fumigación de cultivos ilícitos con el herbicida glifosato.  
Qué margen de precisión presenta la fumigación por aspersión en cuanto a que o cobijará a otras zonas no cultivadas ilícitamente.  
Qué secuelas traerá para la flora, fauna y habitantes de todos los sectores que resultaren fumigados.  
Qué convenios, tratados, leyes y demás tanto nacionales como internacionales, regulan lo referente a la fumigación por aspersión de cultivos ilícitos en Colombia.  
Si para ordenar la fumigación con glifosato se efectuó la consulta previa que establece el convenio 169 de la OIT.  
Adviértase a la Presidencia de la República que como máxima autoridad nacional se encuentra en la obligación de vincular a quienes directa o indirectamente se encuentren adscritos a la ejecución de la fumigación por aspersión de cultivos ilícitos.  
De conformidad con lo establecido por el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, como medida provisional se ordena la suspensión inmediata de todo proyecto de fumigación por aspersión con glifosato que haya de ejecutarse o se esté ejecutando luego de la notificación de esta providencia a las autoridades accionadas, las que se considerarán enteradas de esta orden en este momento”*

**Gilberto Reyes Delgado, Juez<sup>25</sup>.**

## 2.5 QUÉ PASA CON QUEJAS NUEVAS?

En cumplimiento de disposiciones de la Ley 30 de 1986, la Resolución 005 de agosto del 2001 que modificó la Resolución 001 de 1994 y de otras disposiciones del orden nacional e internacional, el Consejo Nacional de Estupefacientes emitió el 4 de octubre de 2001 la Resolución 0017, “por la cual se adopta un procedimiento de quejas derivadas de los presuntos daños causados por la aspersión aérea con el herbicida

<sup>24</sup> Queja #190, 15 de Enero del 2001, Personería de San Miguel, Putumayo

<sup>25</sup> Sentencia de admisión de acción de tutela del 23 de Julio de 2001, firmada por Gilberto Reyes Delgado, Juez del juzgado 15 civil de circuito, Bogota

glifosato dentro del marco Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos”. El resumen de esta resolución se presenta en el cuadro siguiente:

**Trámite de quejas**  
**Resolución 00017 de octubre 4 de 2001**

Artículo	Contenido	Responsabilidades
1°	Objeto: adoptar un procedimiento expedito para la debida atención de las quejas.	
2°	Autoridades responsables: (observando principios de celeridad, eficacia, transparencia, buena fe y oportunidad)	Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) Dirección de la Policía Antinarcoóticos (DIRAN)
3°	Recepción de la queja	Personerías Municipales
4°	Formulación: verbal o escrita	Hay un formato (para daños en bienes, no en salud)
5°	Verificación preliminar de los hechos	Personería solicitará inmediatamente al ICA y/o Umata la visita de campo – Se levantará un acta.
6°	Remisión de la queja a la DNE y a la DIRAN	Dentro de los dos días siguientes a la visita. El Personero remite la queja y el acta de verificación e informa de esto al quejoso
7°	Informe previo	En 5 días la DIRAN certificará si fumigó o no según reportes de vuelo de localización satelital y otras verificaciones
8°	Visita de campo y respuesta	Si la DIRAN certifica que fumigó: en 10 días visita de campo del Grupo de Quejas (si no hay problemas de orden público). Si se verifica efectivamente el daño: 1) Estimación del monto; 2) Acta de reconocimiento
9°	Reposición de cultivos	Si no se ha iniciado acción prejudicial o judicial
10°	Oportunidad de presentación	En 60 días después de la fumigación
11°	Clasificación de cultivos y conceptos para la reposición	
12°	Cálculo para la reposición	Grupo de quejas de acuerdo con tablas del ICA
13°	Requisitos probatorios	
14°	Pagos	
15°	Conformación grupo de quejas	La DNE y la DIRAN conformarán un grupo interdisciplinario.
16°	Archivo expedientes	DNE y DIRAN
17°	Vigencia	Desde octubre 4 de 2001

Viendo la total ineficacia e infuncionalidad de los procedimientos de queja para resolver las demandas de la población afectada, es impresionante ver el complejo procedimiento propuesto en el documento antes mencionado. Pensamos que los procedimientos están pensados para asegurar una total imposibilidad de cumplir con los requisitos. Debemos recordar por ejemplo que en Colombia sólo existe un laboratorio capacitado para hacer un análisis de Glifosato y que además estos análisis sólo se pueden hacer sobre muestras de agua. De hecho como veremos a continuación varios de los pasos ya son imposibles de realizar

Para conocer sobre el grado de cumplimiento de esta Resolución se visitaron la Defensoría Delegada para el Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, de la Contraloría General de la República. Se concluyó que el procedimiento no está funcionando por varias razones, las cuales están claramente expuestas en cartas de la Umata y el ICA de Puerto Asís, Putumayo, a la Personería Municipal, explicando por qué no pueden realizar las visitas de campo requeridas para darle el normal trámite a las quejas:

#### 2.5.1 RAZONES DE LA UMATA DE PUERTO ASÍS PARA NO EFECTUAR LAS VISITAS:

En abril de 2002 el director de la Umata de Puerto Asís le dirigió un oficio a la personera municipal, informándole por qué le era imposible colaborar en las visitas de campo para darle normal trámite a las quejas interpuestas por la comunidad fumigada y lamentando no poder “colaborarle a la comunidad en tan precarias condiciones como quedan después de la fumigación con glifosato”. Se expusieron las siguientes razones:

- Problemas de orden público, porque grupos alzados en armas han prohibido la entrada a la zona al PNDA, Colombia Siembra Paz, Fundaempresa y Umata, después de la firma de los pactos de erradicación manual y voluntaria.
- Falta de logística necesaria para realizar puntualmente las visitas de campo.
- Falta de recursos económicos indispensables para realizar las visitas.

#### 2.5.2 RAZONES DEL ICA DE PUERTO ASÍS PARA NO EFECTUAR LAS VISITAS:

El 22 de mayo de 2002, el coordinador seccional del ICA de Putumayo le dirigió un oficio a la personera municipal, exponiéndole las siguientes razones que le impiden adelantar las visitas a las veredas afectadas:

*“De acuerdo al oficio P. M. 493 referente a remisión de quejas por fumigación, la Seccional Putumayo no puede adelantar las visitas a las veredas afectadas por los siguientes motivos:  
Alteración del orden público, restricciones a funcionarios del estado y presencia de grupos armados ilegales que impiden el ingreso de funcionarios del Estado a estas zonas. Como coordinador no puedo exponer a un funcionario a este riesgo.  
Baja capacidad operativa. El personal del ICA atiende a 13 municipios del departamento, siendo una entidad de cobertura departamental.  
Es de mi conocimiento que estas labores las están realizando a nivel municipal las UMATA’s de los municipios afectados.  
El ICA no tiene la capacidad para darle valores a los cultivos afectados, esto requiere de unas tablas que las manejan las entidades crediticias”*

**Fernando Castro, Coordinador en el Putumayo del Instituto Colombiano Agropecuario<sup>26</sup>.**

En conclusión, aunque la Embajada de Estados Unidos dice que se tienen que reponer los daños y aunque haya dinero para indemnizaciones, estas no se darán por que el proceso es muy dispendioso y está

<sup>26</sup> Carta a la Personera Municipal María Elena Sánchez Mera, del Municipio de Puerto de Asís en Putumayo, firmada por Fernando Castro Castro, Coordinador Regional en el Putumayo del Instituto Colombiano Agropecuario del 22 de Mayo del 2002.

plagado de obstáculos. Por tanto se reitera la necesidad de suspender la política de fumigaciones e implementar estrategias más eficientes y menos dañinas.

En una entrevista que publicó el diario Washington Times, el candidato Álvaro Uribe Vélez propuso entregar estos manejos a una organización independiente que garantice la transparencia.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Diario *El Tiempo*, sección *Justicia*, Miércoles 15 de Mayo del 2002. TITULAR: Congreso pide auditoría de fondos para Policía.

---

### 3. ASPECTOS DE REGULACIÓN Y CONTROL

---

#### 3.1 NO CONFUNDIR HOJA DE COCA CON COCAÍNA

“En ciertos valles entre las montañas el calor es maravilloso y allí crece una hierba llamada Coca, que los indígenas aprecian más que el oro y la plata, la virtud de esta hierba es que cualquier hombre que tenga estas hojas en la boca, no padece de hambre ni de sed.”

*De los primeros cronistas españoles*

La coca, (*Erythroxylum coca*) es un arbusto de origen amazónico, cuyo hábitat son los valles calientes y húmedos entre 1.000 y 2.000 metros de altura comúnmente llamados “Yungas” en el idioma Aymara. Ha sido considerada tradicionalmente por nuestros pueblos indígenas como una planta sagrada de gran valor alimenticio y curativo. Forma parte de un conocimiento ancestral milenario y aún las pocas etnias que subsisten, adelantan una dura batalla por defenderla contra las fumigaciones y la erradicación forzosa con técnicas químicas o biológicas tratando de generar el reconocimiento que debe tener. Por tal motivo, están reemplazando los usos ilegales de la hoja de coca produciendo té, extractos medicinales y empleándola para sus prácticas curativas y chamánicas.

Comúnmente se tiende a confundir la hoja de coca en forma natural con la cocaína, uno de los varios alcaloides que contiene, el cual se usó como analgésico y posteriormente fue extraído de la planta para usarlo como estupefaciente. Para comercializarlo se pasa de la hoja de coca a la pasta y de la pasta a la base de cocaína, que luego se convierte en clorhidrato de cocaína.

La confusión de la hoja de coca con la cocaína, uno de sus múltiples componentes, ha generado una prevención en cuanto al uso de la planta en forma natural, tal como lo han venido haciendo por milenios los pueblos indígenas de América, y está impidiendo la explotación racional de los múltiples usos benéficos para la medicina y la industria de este valioso recurso natural, que bien manejado por el estado sería útil para la nación y el mundo.

Es importante recordar que a finales del siglo XIX la cocaína era uno de los cinco productos médicos de mayor venta en los Estados Unidos. A su vez, la hoja de coca era una experiencia exitosa de plantaciones Holandesas que llevaron a que las empresas comerciales e industriales farmacéuticas radicadas en Ámsterdam (y no América Latina) se constituyeran en los principales proveedores mundiales de la coca y la cocaína durante la primera década del siglo XX.<sup>28</sup>

La penalización de la cocaína se da esencialmente a partir de debates en 1919 en la Corte Suprema de los Estados Unidos, cuando esta resolvió que la adicción a una droga era un delito. Durante la administración Kennedy en la década de 1960 se da una aceptación social del uso generalizado de la cocaína, lo cual se reflejó en los programas de televisión, en el cine y en la música popular norteamericanas reforzando dicha práctica.

A principios de la década de 1980, con el ascenso político de los neoconservadores, esta política ante las drogas se modificó. De hecho, en esa época se planteaba que, coherente con la política económica del Presidente Reagan, la estrategia norteamericana perseguía elevar los costos económicos y sociales de la producción, del comercio y el consumo de drogas para desanimar su demanda. Sin embargo esa estrategia no

---

<sup>28</sup> Julio Cotler, Drogas y Políticas en el Perú, la conexión Norteamericana. 1999, Instituto de Estudios Peruanos. pp 20-22.



logró reducir la oferta creciente de cocaína estimada entre 700 y 1000 toneladas anuales, equivalentes al triple del consumo anual de los norteamericanos ni la de otros estupefacientes, a pesar del incremento de las capturas de narcotraficantes y consumidores.

Debe recordarse que la elevación artificial del precio de los estupefacientes, por los altos costos del control militar que exige la ilegalidad, no se traduce necesariamente en un incremento significativo de los precios para los consumidores norteamericanos, porque en los países exportadores el valor de la cocaína representa menos del 5 % de lo que alcanza en las calles de las ciudades de Estados Unidos.

Uno de los usos sencillos y tradicionales de la hoja de coca es el té o tisana de coca, el cual se comercializa sin obstáculos en Perú y Bolivia, y actualmente en Colombia por parte de indígenas del Cauca, quienes a pesar de muchos esfuerzos aún tienen su registro en trámite.

La concentración de cocaína en la hoja es muy baja y por tanto, tomada en infusión no produce toxicidad ni genera dependencia. Actúa como estimulante leve, mejora la atención y la coordinación de ideas, es algo así como tomarse un café concentrado.

Con el concepto “Coca no es cocaína, como uva no es vino” los indígenas de la comunidad de Calderas en Tierradentro pretenden mostrar la verdadera cara de la coca, su planta sagrada, cuya tradición en Colombia según los arqueólogos tiene por lo menos 5.000 años.

### **3.2 LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE DROGAS NO PUEDEN VIOLAR DERECHOS FUNDAMENTALES**

Los usos tradicionales y culturales de la hoja de coca, como su uso medicinal, están respaldados por el Artículo 7 de la Ley 30 de 1986 que dice: “El Consejo Nacional de Estupefacientes reglamentará los cultivos de plantas de las cuales se produzcan sustancias estupefacientes y el consumo de éstas, por parte de las poblaciones indígenas, de acuerdo con los usos y prácticas derivadas de su tradición y cultura.”

Los usos tradicionales y benéficos de estas plantas también encuentran su respaldo en el Artículo 14 de la Ley 67 de 1993, ratificada por Sentencia de la Corte Constitucional N° 176 de 1994, teniendo en cuenta que el alcance de acuerdos internacionales como la Convención de Viena de 1988, está condicionado por los principios constitucionales del respeto de la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos y el reconocimiento de los principios del derecho internacional.

La Corte aclaró que el Estado colombiano se reserva el derecho de evaluar, de manera autónoma, si las políticas para enfrentar el narcotráfico se ajustan o no a sus obligaciones constitucionales de proteger el medio ambiente, añadiendo que la persecución del narcotráfico no puede traducirse en un desconocimiento de la obligación que tiene el Estado colombiano de proteger el medio ambiente, no sólo para las generaciones presentes sino también para las generaciones futuras.

El Artículo 14 de la Ley 67 de 1993 establece las siguientes medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacientes y para eliminar la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas:

Cualquier medida adoptada por las Partes para la aplicación de la presente Convención no será menos estricta que las normas aplicables a la erradicación del cultivo ilícito de plantas que contengan estupefacientes y sustancias sicotrópicas y a la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas conforme a lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada y en el Convenio de 1971.

Cada una de las Partes adoptará medidas adecuadas para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, tales como las plantas de adormidera, los arbustos de coca y las plantas de Cannabis, así como para erradicar aquellas que se cultiven ilícitamente en su territorio. Las medidas que se adopten deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente.

De acuerdo con las consideraciones de la Corte en la Sentencia 176 de 1994, no se puede colocar en el mismo plano la planta de coca y los usos lícitos y legítimos que de ella se han hecho y se pueden hacer, y la utilización de la misma como materia prima para la producción de cocaína.

Considerando que en muchos aspectos la Convención de Viena de 1988 es un texto abierto cuyo alcance está condicionado por los principios constitucionales de los Estados, la Corte destacó dos de esos principios esenciales del ordenamiento constitucional colombiano, de las obligaciones condicionales que se asumían al ratificarse la Convención:

El principio medular del respeto a la dignidad humana como base de nuestro ordenamiento jurídico y el reconocimiento que hace el Estado colombiano de los derechos inalienables de la persona. Esto significa que las obligaciones derivadas de la Convención de Viena no podrán ser interpretadas en ningún caso por las autoridades colombianas de manera que vulneren los derechos humanos, puesto que ello no sólo implicaría la violación de la Constitución colombiana sino la nulidad misma a nivel internacional de la propia Convención, por violación de normas imperativas de derecho internacional como son los tratados de derechos humanos.

El carácter democrático, participativo y pluralista del Estado colombiano, puesto que, conforme a ese principio esencial, corresponderá a la sociedad colombiana debatir de manera reposada y libre cual es la política más adecuada para enfrentar el problema de las drogas.

Si bien desde la firma de los Acuerdos de la Convención de Viena de 1988 se plantea una serie de opciones interesantes, para en el marco de la legalidad conseguir la erradicación y solución de los problemas del narcotráfico y producción, en la realidad vemos que tal como denuncia la Defensoría del pueblo en múltiples ocasiones, la realidad es muy alejada de estos actos objetivos planteados en la Constitución y las leyes de Colombia.

### **3.3 FUMIGACIONES DONDE HAY PEQUEÑAS ÁREAS DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO**

Aunque la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Policía Antinarcóticos afirman insistentemente que los pequeños cultivos no se fumigan, las innumerables quejas en la Defensoría del Pueblo y otras entidades demuestran lo contrario. Pero basta revisar la Resolución 005 de agosto 11 del año 2000, del Consejo Nacional de Estupefacientes, para verificar cómo se le dio vía libre a las fumigaciones de los predios campesinos y a los cultivos de pancoger. La Resolución 005/2000 introdujo modificaciones a la Resolución 001 de 1994, para permitir las fumigaciones sobre "las áreas de cultivos ilícitos donde se compruebe los cultivos: fraccionados y/o mezclados con cultivos lícitos, formas de cultivo utilizadas para evadir las acciones del programa de erradicación con el herbicida". Se definen los cultivos fraccionados como "Aquella área de terreno que se divide mediante barreras vivas y/o artificiales, secuencia de plantaciones lícitas, cultivos de pancoger o bosque nativo, con cultivos ilícitos". Y los mezclados como "Aquella plantación ilícita que dentro de su área de siembra presenta plantas lícitas e ilícitas". Es conveniente tener en cuenta que los cultivos intercalados son una práctica común en la agricultura tradicional campesina, muy importantes en los sistemas de producción agroecológica u orgánica para prevenir el uso de agrotóxicos.

---

## 4. PLANES DE DESARROLLO ALTERNATIVO Y PACTOS SOCIALES

---

### 4.1 PLANES DE DESARROLLO ALTERNATIVO: RECURSOS ÍNFIMOS

En 1994, más de 15 años después de las primeras fumigaciones con paraquat en la Sierra Nevada de Santa Marta y 10 años después de iniciadas las fumigaciones con Roundup (glifosato+POEA) en diversas regiones del país con graves impactos y sin resultados sobre el narcotráfico, se creó el Programa de Desarrollo Alternativo PDA, para complementar las campañas sobre erradicación forzosa mediante inversiones de carácter social, esperando prevenir, frenar y eliminar la producción de cultivos de uso ilícito.

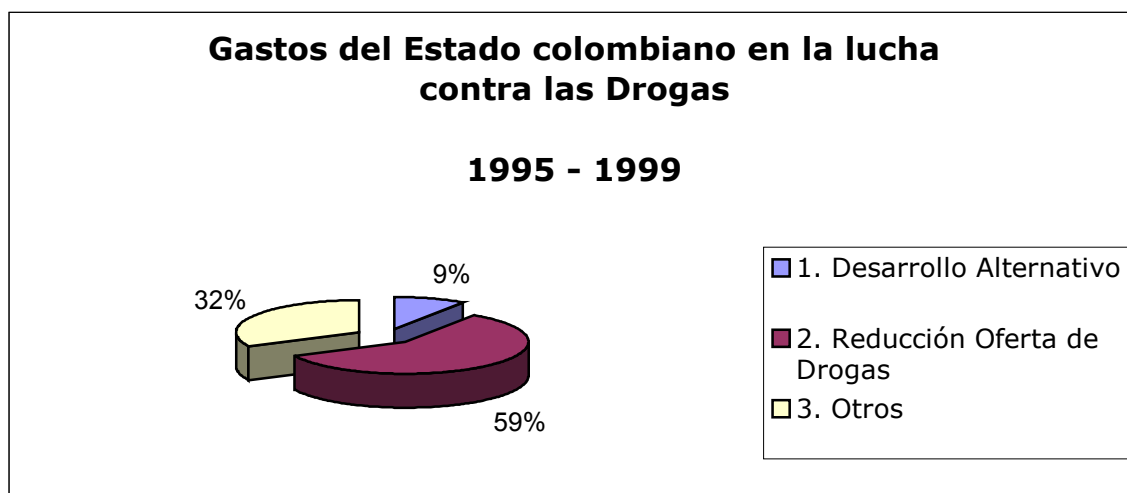
En 1997, mediante la Ley 368 se creó el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo Plante, para buscar la sustitución de cultivos de uso ilícito por proyectos productivos lícitos. Dentro de sus planteamientos ambos planes establecen que las acciones de carácter represivo deben ser complementadas con acciones de contenido social, que hagan posible una promoción del ser humano, integral y sostenible; pero los recursos para el desarrollo alternativo han sido ínfimos (9% para el período 1995-1999 y 8% para el período 2000-2001) (Ver figuras 5 y 6). Adicionalmente, el Plante se inició en 1997 junto con un incremento significativo en las fumigaciones aéreas y con destrucción de proyectos alternativos, incluso proyectos apoyados por la cooperación internacional como los de la GTZ. Zonas con plantaciones de caucho intercaladas en los cicales, en las cuales la coca sería eliminada cuando el caucho llegara a su madurez, fueron fumigadas, destruyendo tanto la coca como su alternativa.

. Se ha aplicado con mayor celeridad la estrategia antinarcóticos que lo relacionado con el desarrollo social.

Parte de la dilación en la ejecución de los programas de desarrollo alternativo y de atención a la población afectada se ocasiona por problemas de coordinación, planeación y disponibilidad de los recursos necesarios.

Según los datos de la Dirección Nacional de Estupefacientes, durante los años 1995 a 1999 se invirtieron más de \$2.340 billones de pesos en los cinco componentes del Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas. De estos recursos el mayor volumen se destinó a la reducción de la oferta de drogas (\$1.362 billones), que representan el 58%. Para los programas de desarrollo alternativo solamente se destinaron (\$221.000 millones), es decir, un 9.4% del total de los recursos (Gráfico 5). De la ayuda del Gobierno norteamericano para el Plan Colombia 2000-2001 sólo se destina a los proyectos de desarrollo alternativo el 8%, como se ilustra en el Gráfico 6.

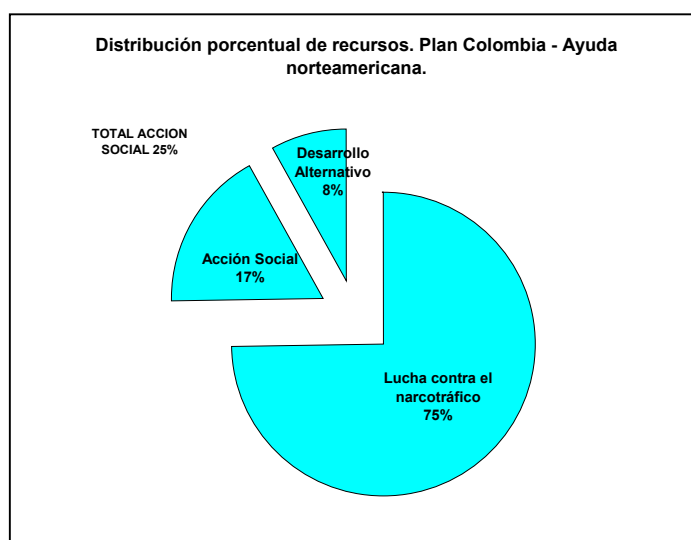
Gráfico No. 5



Fuente: Dirección Nacional de Estupefacientes.

Tomado de: Defensoría del Pueblo. Estrategia de desarrollo alternativo y pactos voluntarios para la sustitución de los cultivos con fines ilícitos. Bogotá, Colombia, diciembre 5 de 2001

Gráfico No. 6



Tomado de: Defensoría del Pueblo. Estrategia de desarrollo alternativo y pactos voluntarios para la sustitución de los cultivos con fines ilícitos. Bogotá, Colombia, diciembre 5 de 2001

#### 4.2 PACTOS SOCIALES DE ERRADICACIÓN VOLUNTARIA

El componente de desarrollo alternativo del Plan Colombia se diseñó bajo el esquema denominado “Pactos sociales de erradicación voluntaria y desarrollo alternativo”, los cuales se definen como un acuerdo firmado entre el Plante y las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, que expresan su voluntad de erradicar. El acuerdo surge de un proceso de concertación y toma de decisiones conjuntas, identifica proyectos que serán apoyados financiera y técnicamente por el gobierno, establece un área de cultivos ilícitos que debe

ser erradicada en forma manual, define plazos de cumplimiento de las partes y concreta mecanismos y fechas de verificación. Los Pactos Sociales se firman con campesinos y con los indígenas se firman Acuerdos Mutuos.

*El gobierno Nacional se compromete a financiar de forma inmediata e proyecto de seguridad alimentaria, para cada una de las familias vinculadas, mediante la transferencia de un monto global que en promedio alcance un monto máximo de dos millones de pesos por familia y que será asignado por la organización campesina en dependencia del proyecto especificado en cada finca y el cumplimiento de los requisitos definidos por la misma comunidad y contenidos en el presente documento.*

### *3. Procesos de erradicación*

*....En los casos de veredas en que la mayoría de productores se vinculen al PACTO SOCIAL POR EL DESARROLLO ALTERNATIVO el gobierno buscará formas distintas a la fumigación aérea para lograr el objetivo de erradicación del cultivo de coca, con aquellos agricultores que no suscriban el presente pacto o no cumplan con los compromisos de erradicación voluntaria.*

*En todos los casos el gobierno exigirá que en plazo acordado y una vez cumplidos sus propios compromisos, deben haberse erradicado la totalidad de cultivos ilícitos de las veredas que suscriben el pacto”*

**Texto del Pacto Social Puerto Asís.<sup>29</sup>**

Según el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, el gobierno adquiere el compromiso de financiar las acciones que garanticen la seguridad alimentaria, así como proyectos productivos de mediano y largo plazo, ofrecer asistencia técnica y el apoyo para la organización, comercialización y el ejercicio de la participación ciudadana y control social. El componente de seguridad alimentaria pretende enfrentar la rápida disminución del ingreso que sobreviene tras la erradicación. Para cumplir este objetivo se ha determinado la entrega de \$2 millones de pesos (menos de 1.000 dólares), cuya entrega se ha definido en insumos, no en efectivo.

El plazo para la erradicación manual es de un (1) año contado a partir del primer desembolso con destino a la seguridad alimentaria. Se dispone además de seis meses desde la firma, para iniciar la segunda fase que consiste en adelantar la identificación, formulación y evaluación de los proyectos productivos.

Debido al temor causado por las fumigaciones que destruyen los cultivos alimenticios, afectan o causan la muerte de animales, contaminan aguas y alimentos y generan graves problemas de salud, particularmente a niños, ancianos y enfermos, los campesinos en Putumayo se acogieron a los pactos firmándose 33 de ellos con 37.775 familias. Las organizaciones campesinas e indígenas de la región consideran un error del gobierno firmar numerosos pactos para desarrollar probables proyectos pilotos pequeños en algunas veredas. Consideran que deberían firmarse pocos pactos con organizaciones para una mejor planeación y control.

Aunque los desembolsos se iniciaron de manera irregular y fraccionada, el gobierno determinó la fecha del 27 de junio de 2002 como el día del vencimiento de los pactos. Estos plazos no han sido respetados por el gobierno y la Policía Antinarcoóticos. Las fumigaciones se han realizado a pesar de los pactos, como ha quedado ratificado en más de 80 de las quejas revisadas en la Defensoría del Pueblo reportadas en el presente informe. El 23% de las quejas revisadas del departamento del Putumayo en el año 2001 y el 72% de las revisadas en 2002, denuncian esta violación de los pactos. Además, de acuerdo con información presentada por Eder Zambrano, campesino dirigente de la Anuc<sup>30</sup> del Putumayo, ante el Departamento de Estado en

<sup>29</sup> Ejemplo de un Pacto Social de Desarrollo Alternativo y Erradicación Voluntaria, Corregimiento de Santana, Puerto Asís, 2 de Diciembre del 2000. Firmado por la comunidad y como testigo firmado por el Secretario General de la Presidencia, Eduardo Pizano de Narváez.

<sup>30</sup> Asociación Nacional de Usuarios Campesinos

Washington en marzo de 2002, a esa fecha sólo tres pactos habían recibido un 90% del desembolso. El incumplimiento en la entrega de los recursos y las fumigaciones durante la vigencia de los pactos, fue denunciado también por Fabio Larrarte, representante de 128 Cabildos de 12 pueblos indígenas de la Amazonía, en la misma reunión.

El gobierno argumenta que los campesinos han incumplido y lo mismo alegan los campesinos del gobierno. Por esta razón las comunidades han insistido en la necesidad de una veeduría internacional.

En el estudio de la Defensoría del Pueblo se identificó la ausencia de títulos de propiedad de los predios, como un obstáculo de muchos campesinos para acceder a los insumos agropecuarios pactados para la seguridad alimentaria. El Putumayo es zona de colonización, por tanto es común la ocupación de baldíos, resguardos y parques nacionales, así como la aparcería, sin títulos. Por ejemplo, en un estudio realizado en Orito se encontró que el 80% de quienes suscribieron los pactos tienen títulos de compraventa y sólo un 4% poseía escritura pública.

Para la entrega de los dos millones se le pregunta al campesino qué proyecto desea realizar para iniciar el procedimiento de compra de los insumos. La mayoría pidió ganado, el cual fue entregado por sorteos. Varios campesinos recibieron animales en mal estado y enfermos. La Defensoría ha señalado que se requiere un mayor esfuerzo del gobierno y del Consejo Nacional de Estupefacientes, para mejorar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las entidades.

Para colmo, los mismos planes de sustitución son destruidos por la policía, aun en territorios indígenas:

*“Como es de su conocimiento el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo viene adelantando pactos de erradicación voluntaria con las comunidades del Putumayo. Las comunidades del pueblo Cofán ubicadas en estos municipios, nos han manifestado en el día de hoy que fueron fumigadas el día 22 de diciembre del presente año, conllevando el deterioro de los proyectos que se venían desarrollando desde el año 1998- seguridad alimentaria, plantas medicinales, piscicultura- y más grave aún manifestaron un retroceso en la pérdida de la confianza que se viene construyendo entre estas comunidades y el Estado puesto que en estos momentos se están construyendo pactos en la comunidad para la erradicación voluntaria de los ilícitos. Puesto que el PLANTE le remitió el día 22 de Diciembre del 2000 a la Dirección Nacional de Estupefacientes la localización de los proyectos en ejecución y de aquellos que se encuentran perfectamente programados en el departamento del Putumayo, muy amablemente le solicito tener en cuenta esta información con el propósito que en lo sucesivo estas situaciones no se vuelvan a presentar”*

**Adalgiza Laverde, Subdirectora PLANTE<sup>31</sup>.**

La policía hace como que no se diera cuenta de estos desatinos y niega el daño causado:

*Hugo Cabieses: ¿La policía interviene en el aspecto de contener la oferta en lo que se llama desarrollo alternativo?*

<sup>31</sup> Carta al Doctor Gabriel Merchan, Director de la Dirección Nacional de Estupefacientes enviada por Adalgiza Laverde, Subdirectora de Ejecución de Proyectos y Unidad de gestión del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, PLANTE, Presidencia de la República, del 29 de diciembre del 2000.

*Gustavo Socha: No. Es el gobierno a quien corresponde desarrollar programas como le Plante para la reducción de cultivos ilícitos por medio de la alternatividad. Nosotros respetamos todos los proyectos del Plante, los de la Red de Solidaridad y los Parques Nacionales. Esos lugares están señalados en nuestro mapa y no son fumigados. Tampoco hay fumigación donde están los indígenas. Para cada operación de aspersión los pilotos llevan esa información y no pueden fumigar en esos proyectos o áreas.*

*G. S.: La fumigación no es indiscriminada. Tenemos unos programas de detección de cultivos ilícitos por medio satelital. Utilizamos dos satélites, uno de los Estados Unidos y otro de Francia. Antes de la aspersión aérea no solamente manejamos la información satelital, sino que con esas imágenes y la ubicación que nos dan, organizamos reconocimientos aéreos con un personal de ingenieros forestales, de ingenieros agrónomos...*

*G.S.: Cada piloto sabe en dónde inicia la aspersión aérea y dónde la termina. De acuerdo con las auditorías realizadas, prácticamente no hay margen de error. A nosotros nos dicen: ustedes destruyen cultivos lícitos cuando fumigan. Y yo digo: eso no es cierto, porque hay una planeación, una verificación de la información que nos dan las imágenes satelitales. Analizamos la altura, la velocidad del viento, la velocidad de la aeronave, la temperatura del momento, en fin, los diferentes factores climáticos para evitar errores. Y los pilotos tienen la orden de no fumigar donde hay presencia de seres humanos.<sup>32</sup>*

---

<sup>32</sup> *La Revista de EL ESPECTADOR*, Domingo 1 de Julio de 2001, No. 50. Titular: “En el Perú, el narcotráfico lo dirigieron desde el Palacio de gobierno”. Conversación entre Hugo Cabieses y el General Socha.

---

## 5. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

---

### 5.1 CONCLUSIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE LOS PACTOS

Los principales puntos planteados por la Defensoría del Pueblo, en su análisis de la estrategia de los pactos de erradicación voluntaria en el departamento del Putumayo<sup>33</sup>, permiten una visión general de la situación. La Defensoría concluyó que su desarrollo es aún incipiente debido a:

1. Los diversos ritmos con que avanzan los pactos por las debilidades del diseño de intervención, la rigidez institucional y las restricciones que impone la dinámica regional. Por eso, el mayor o menor cumplimiento de los acuerdos no se puede juzgar en función de la mayor o menor proximidad del vencimiento de los términos.
2. La falta de información sobre el sentido y alcance de los pactos, así como la escasa difusión de los criterios de actuación y de los proyectos que son agenciados por las instituciones que hacen presencia en el departamento.
3. La subordinación del éxito de la estrategia de erradicación manual y voluntaria a la prevención de las fumigaciones y no a la reconversión productiva de la región.
4. Las deficiencias institucionales que se manifiestan en la débil inserción de la dirigencia política y administrativa local, en la desarticulación con las autoridades ambientales y en la limitada participación de entidades del orden nacional (ICA, Corpoica, Incora y otras), cuyo concurso es necesario para consolidar la sostenibilidad del proceso.
5. La falta de articulación y coordinación entre los diferentes niveles de operación y decisión desde la parcela, pasando por la vereda, el municipio y el departamento, hasta el nivel central.
6. Los limitados mecanismos de integración para definir el modelo de desarrollo del departamento y su ordenamiento territorial, ambiental y cultural, gestión esta que se debe emprender en torno a los planes de desarrollo departamental y municipal, los planes de ordenamiento territorial, los planes ambientales y los planes de vida de los indígenas.
7. La presencia de los actores armados y los enfrentamientos en la disputa territorial en el área de influencia de dichos pactos.

Por estas y otras razones la Defensoría recomendó al gobierno revisar la estrategia de desarrollo alternativo y ajustarla a las causas que propician el problema de las drogas; y revisar los inconvenientes y problemas que ha debido enfrentar durante la ejecución de los pactos sociales de erradicación manual y voluntaria en el Putumayo para hacer las modificaciones necesarias.

Los gobernadores del sur del país, de los departamentos de Nariño, Cauca, Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo, presentaron al Presidente de Colombia, al gobierno norteamericano y a la Unión Europea el Plan Sur Colombiano, el cual contempla la erradicación manual y voluntaria para los pequeños cultivadores y mecanizada para los grandes, exigiendo en los dos casos como requisito indispensable la suspensión de las fumigaciones aéreas con herbicidas formulados a base de glifosato y surfactantes. El objetivo del Plan Sur es

---

<sup>33</sup> Defensoría del Pueblo. Estrategia de Desarrollo Alternativo y Pactos Voluntarios para la Sustitución de los Cultivos con Fines Ilícitos. Bogotá, Diciembre 5 de 2001



buscar la reconstrucción integral social, económica, ambiental e institucional, ajustada al respeto a los derechos humanos que establece la Constitución.

## **5.2 CONCLUSIONES DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PROPUESTAS DEL PLANTE**

En la evaluación de la Contraloría quedaron claramente consignados aspectos que demuestran que las propuestas del Plante para el desarrollo alternativo no son sostenibles. Se incluyen aquí los siguientes:

1. Muchas áreas donde se cultiva la coca no son de vocación agrícola y no se ofrece una alternativa de reubicación.
2. Se siguen promoviendo los monocultivos, que implican el uso intensivo de agrotóxicos y la desaparición de especies no compatibles con el cultivo.
3. En varios casos son proyectos de ganadería en ecosistemas frágiles.
4. Los cultivos lícitos alternativos no han tenido la comercialización garantizada; en muchas regiones se sembró café como posibilidad de sustitución, justo cuando éste entraba en crisis.
5. De los créditos ofrecidos sólo se ha adjudicado un porcentaje mínimo; por ejemplo, para el año 1996 en el Meta, los campesinos hicieron cerca de 5000 solicitudes de crédito y el Plante sólo pudo atender 127
6. Se han dado casos de fumigaciones aéreas con Roundup (glifosato+POEA) sobre cultivos establecidos bajo el programa.
7. De otra parte, los funcionarios, en general, tienen poca capacitación e interés en el tema ambiental y en la medida en que no se han desarrollado propuestas tecnológicas alternativas y se desconocen los sistemas de producción locales, se generan incompatibilidades en la asistencia técnica, imposibilitando la transferencia y el diálogo de saberes, lo que se traduce en la imposición de paquetes tecnológicos claramente inconvenientes, según la evidencia empírica.
8. Los proyectos de ganadería implican la potrerización de los suelos frágiles como los de la Amazonía con efectos ambientales graves. El sustituir la selva por potreros para ganado a través de la erradicación de la coca, es una contribución directa a la pérdida de biodiversidad.
9. Menciona por último la Contraloría los escasos recursos económicos asignados a los proyectos del Plan y especialmente a aquellos de carácter ambiental, así como la falta de articulación del Plante a una política macroeconómica y de reforma agraria, factores que impiden obtener por esta vía resultados más eficientes en el control y erradicación de los cultivos ilícitos.

Frente a estas críticas, el Plante argumenta la falta de recursos para contar cualitativa y cuantitativamente con un equipo de técnicos; la existencia de municipios y organizaciones con baja capacidad de gestión; los diversos problemas de orden público en las zonas de influencia del Plante y los giros con cuenta gotas del Gobierno.

### 5.3 EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN FORZOSA

La Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República han analizado la ejecución de la estrategia de erradicación forzosa de cultivos ilícitos. De su análisis puede concluirse que el objetivo general de dicha estrategia, la lucha contra el delito del narcotráfico, no se opone al régimen constitucional; pero la ejecución de la estrategia a través de fumigaciones aéreas no se ajusta a los mandatos de la Constitución Política, conclusión basada en diversas irregularidades encontradas que generan altos costos sociales y ambientales. Se mencionan los siguientes aspectos, los cuales pueden ser profundizados en los documentos, resoluciones e informes de la Defensoría y la Contraloría:

1. La decisión del Gobierno de aprobar las fumigaciones con glifosato fue tomada en forma unilateral, sin siquiera consultar a representantes de la comunidad y de otras entidades estatales.
2. No se siguieron las recomendaciones de la firma Ecoforest Ltda. respecto a la no utilización de aeronaves de alas fijas y otras recomendaciones de carácter ambiental.
3. No se realizó un adecuado monitoreo y una satisfactoria evaluación permanente que respondiera a las exigencias del carácter “experimental” del programa.
4. Se han incumplido disposiciones legales relativas a la prevención, control y vigilancia de factores de riesgo para salud como son las normas sobre uso y manejo de plaguicidas, implementación de un plan de vigilancia tóxico-epidemiológico y otras normas específicas en materia sanitaria.
5. No se implementó el Plan de Vigilancia Epidemiológica ni se siguieron recomendaciones de autoridades en salud.
6. El Ministerio de Salud no ha logrado la implementación de un Plan de Vigilancia Epidemiológica en el desarrollo del Programa de Erradicación.
7. El Ministerio de Salud, integrante de la Dirección Nacional de Estupefacientes, ha hecho recomendaciones pero no ha realizado estudios ni ha logrado la implementación de un plan de vigilancia epidemiológica.
8. Se ha desconocido el componente de Salud Pública de la Política de Salud formulada por el Estado.
9. La carencia de coordinación y colaboración entre las autoridades ha sido manifiesta.
10. Ha faltado articulación de los Programas de Desarrollo Alternativo con el Programa de Erradicación Aérea con Químicos, ambos componentes de la Política de Lucha contra las Drogas, lo cual ha llevado a que algunos proyectos de desarrollo alternativo hayan sido objeto de fumigaciones.
11. Ha faltado trabajo conjunto interinstitucional y coherente para que se cumpla la normatividad en materia ambiental y de salud y se tomen las medidas necesarias de prevención y protección en estas materias.
12. Ha habido demoras injustificadas para cumplir lo establecido en los términos de referencia para el Plan de Manejo Ambiental.
13. Las fumigaciones indiscriminadas sobre pequeños cultivos desconocen las medidas de diferenciación positiva que el Estado ha establecido a favor de estos pequeños cultivadores.

14. El uso de glifosato en la erradicación de plantaciones ilícitas no puede considerarse como su “uso normal”.
15. Se ha omitido el cumplimiento de las normas sobre permisos y licencias para el funcionamiento de pistas aéreas y uso de las pistas públicas.
16. Las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos han desconocido las normas que señalan las especificaciones que se deben cumplir para las aspersiones aéreas de plaguicidas, relacionadas con la altura de vuelo, velocidad y clase de aeronaves que se deben usar; señalización o bandereo; la comprobación de no presencia de seres vivientes y el rotulado de los empaques de las sustancias tóxicas, entre otras.<sup>34</sup>
17. La política es incoherente cuando trata a los agricultores como “delincuentes” y por otro lado se les reconoce como “víctimas” y beneficiarios de programas de desarrollo alternativo.
18. Hay confusión a la hora de diferenciar los “pequeños cultivos”: para el Consejo Nacional de Estupefacientes y la Dirección Nacional de Estupefacientes son los de menos de 2 hectáreas,<sup>35</sup> para el Conpes y el Plan Colombia los menores de 3<sup>36</sup> y para el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo Plante, pueden ser hasta de 5 hectáreas.<sup>37</sup>
19. El Ministerio del Medio Ambiente recientemente aprobó el Plan de Manejo Ambiental que debe cumplir la DNE, pero tampoco ha adelantado estudios como integrante de dicha Dirección.
20. El programa de erradicación aérea con químicos se ejecuto durante varios años pese a la falta de aprobación de un Plan de Manejo Ambiental, por parte del Ministerio del Medio Ambiente y de la ausencia de una idónea Auditoria Ambiental, desconociendo el principio de precaución.

Es notorio que hasta la policia reconoce la ineficacia del proceso de erradicación forzosa, tal como lo describe el jefe de antinarcóticos:

---

<sup>34</sup> Un ejemplo de ello es el desconocimiento, por parte de las autoridades encargadas de la fumigación, de la recomendación hecha por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA –, en 1986, de no utilizar aviones turbo thrush commander, pues las aplicaciones hechas con estos fueron evaluadas negativamente debido a su alta velocidad y altura de aplicación (20-30 metros). En 1992, el ICA advirtió igualmente que no se debía usar dichos aviones para las fumigaciones de los cultivos de amapola; no obstante, considerando que los helicópteros no podían sobrevolar zonas de más de 8000 pies de altura, se aceptó el uso de esos aviones con ciertas restricciones, tales como que las aspersiones se efectuaran sobre zonas completamente despobladas y o cultivos de grandes extensiones que permitieran sobrevolar a alturas inferiores a 10 metros. Dichas recomendaciones han debido seguirse pues, según el Decreto 1843 de 1991, la aplicación de plaguicidas debe cumplir, entre otros, los parámetros que establezca la autoridad agropecuaria. Sin embargo, como es de público conocimiento, esa prevención no se cumplió.

<sup>35</sup> Consejo Nacional de Estupefacientes R. 001/94, Dirección Nacional de Estupefacientes, oficio No. 45539 de diciembre 28 de 2000.

<sup>36</sup> Documento Conpes 2734 de 1994, Plan Colombia y respuesta del Departamento Nacional de Planeación a la proposición 091 de la Cámara de Representantes, 2000.

<sup>37</sup> Plan Nacional de Desarrollo Alternativo – Plante –, en oficio PNDA-DG 000-0-4709 de diciembre 27 de 2000.

*“Así mismo y de acuerdo a los procedimientos que se adelantan en el área de erradicación de cultivos ilícitos, el Grupo de Detección mediante ayudas de tipo fotográfico e imágenes satelitales observó el comportamiento de esta región, después del ejercicio de aspersión y concluyó que el 30 % de los cultivos asperjados fueron nuevamente resebrados con plantaciones ilegales, un 10 % de estos fueron soqueados, un 25% de estos lotes fueron talados hoy, son cultivos nuevos, además se notó que un 20 % de estos lotes fueron abandonados. En esta misma detección se advierte de un crecimiento significativo de los cultivos ilícitos en los Municipios de Sardinata y la Zulia”*

**General Gustavo Socha Salamanca** <sup>38</sup>.

*El dato será oficial a finales de la semana que comienza y de seguro desatará una aguda controversia: después de un año durante el cual las autoridades antinarcóticos fumigaron cerca de 60,000 hectáreas de cultivos de coca en diferentes regiones del país, el área de esos cultivos pasó de 103, 000 a finales de 1999 a más de 162,000 hectáreas, un aumento del 60 % que evidencia un rotundo fracaso de la represión antidrogas basada en fumigación por aspersión y que plantea serios interrogantes sobre el futuro de la estrategia y del propio Plan Colombia.*

*Después de varias semanas de análisis y verificaciones, la oficina en Colombia del Programa de Naciones Unidas contra las Drogas (UNDCP) y la Dirección Nacional de Estupefacientes divulgarán ese aterrador dato, que marca un récord para el país y que está muy cerca de la plantación total que hubo en el pasado en Colombia, Perú y Bolivia sumados y que llegó a ser 170, 000 hectáreas.*

*Los datos son resultado de la operación del Sistema Integral de Monitoreo de cultivos ilícitos (SIMCI) creado por el gobierno y la ONU y que se basa en el rastreo que realiza el servicio francés de fotografía satelital Spotimage, uno de los más sofisticados del mundo, contratado para el efecto. No es pues, como en el pasado, un dato de las autoridades estadounidenses sujeto a controversia, sino justamente del sistema que Colombia y la ONU montaron para no depender de Washington en la evaluación de la erradicación de los narcocultivos.*

*Pero curiosamente el fracaso de la fumigación puede traer consigo una esperanza, pues el fenómeno de la sobreproducción de coca que se está experimentando está acompañado de un descenso en el consumo en Estados Unidos, así como en algunos países Europeos, y de la consecuente caída en picada de los precios al detal, lo que podría llevar a una quiebra del mercado, similar a la que se dio con el café.*

*Y aunque el general Socha tiene algo de razón, lo cierto es que mientras sus hombres fumigaban esas 58, 200 hectáreas, los colonos avanzaban otro tanto. “Me temo que eso puede seguir pasando si la intervención que nosotros hacemos de una región de narcos cultivos no se lleva a cabo en todas las zonas cocaleras al mismo tiempo, para lo cual necesitaríamos más bases aéreas y más equipo”, observó Socha.<sup>39</sup>*

#### **5.4 INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL**

El Plan Nacional de Lucha contra las Drogas: Colombia 1998-2002 que se resume en el Cuadro 1, incluyó la erradicación de cultivos de uso ilícito como una meta a alcanzar dentro del segundo objetivo estratégico de reducción de la oferta de drogas, el cual consiste en combatir la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que sirve de soporte al negocio de las drogas ilícitas.

#### **Cuadro 1: Plan Nacional de Lucha contra las Drogas: Colombia 1998-2002**

<sup>38</sup> Carta al Doctor Eduardo Cifuentes, Defensor del pueblo del Brigadier General Gustavo Socha Salamanca, director antinarcóticos del 29 de Mayo del 2001.

<sup>39</sup> REVISTA CAMBIO, 14 –21 DE Mayo 2001, Colombia. Titular: El gran fracaso.

Objetivo general: Reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones del problema de las drogas en forma articulada a la política de paz		
Estrategias	Principios	Objetivos estratégicos
1. Comunicación	1. Integralidad	1. Desarrollo alternativo
2. Descentralización y participación ciudadana	2. Consenso	2. Reducción de la oferta de drogas (erradicación)
3. Armonización de los esfuerzos nacionales	3. Autonomía	3. Fortalecimiento jurídico e institucional
4. Organización Gerencial de la Política	4. Multilateralidad	4. Reducción de la demanda
5. Investigación para una acción estratégica	5. Corresponsabilidad	5. Gestión ambiental
6. Focalización	6. Contenido social	6. Política internacional
7. Prevención integral		

Los diversos planes han contemplado la parte ambiental pero con mayor énfasis el Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, el cual incluyó la gestión ambiental como el 5° objetivo estratégico, dirigido a fomentar la protección del ambiente y el desarrollo integral sostenible en regiones de cultivos de uso ilícito, asegurando que la erradicación se llevaría a cabo sin producir daño ecológico y ordenando un programa de auditoría ambiental que debería establecer los impactos ambientales y evaluar las medidas empleadas.

La Contraloría General de la República evaluó la Auditoría Ambiental contratada por la Dirección Nacional de Estupefacientes encontrando las siguientes irregularidades:

1. Desde 1992, año en el cual se inició la contratación de la auditoría ambiental por parte de la DNE, los contratos se suscribieron con la misma persona, con excepción del último contrato y orden de servicio evaluados (junio de 2000), demostrando un favoritismo inconveniente.
2. Se verificaron 8 contratos, con un costo total de \$1.047.962.210, a pesos de 2000, para un total de 60,5 meses, con una variación entre \$3 y 38 millones mensuales en promedio por contrato, sin una adecuada explicación de los criterios para la remuneración de estas actividades.
3. No obstante el alto costo que esto representó no fueron mayores los beneficios obtenidos, dado que no se cumplieron a cabalidad los compromisos adquiridos conducentes a la determinación de la sostenibilidad ambiental de la aplicación de la política.
4. En general la auditoría se constituyó en una verificación operativa de la fumigación en donde no se hicieron los seguimientos sobre los efectos generados
5. No se tomaron las medidas de protección, prevención y mitigación de los mismos
6. No se realizaron las georreferenciaciones que permitirían el cumplimiento del procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
7. La Auditoría contratada no advirtió sobre el incumplimiento flagrante de la normatividad y las disposiciones ambientales vigentes

8. No realizó las actividades y tareas necesarias y suficientes para poder establecer la magnitud de los efectos sociales, ambientales y económicos resultantes de la ejecución de la estrategia de erradicación, ni antes ni después de su aplicación. En los expedientes no aparecen los informes respectivos.
9. Por tanto después de casi 10 años de pagar una auditoría ambiental costosa, no se tiene certeza de los impactos que las fumigaciones han estado ocasionando en el medio físico, social y económico, a pesar de las numerosas quejas presentadas ante diversas instituciones y registros fotográficos ilustrando los daños a la flora en general y a cultivos alimenticios.
10. Tampoco advirtió sobre la violación de los derechos fundamentales dada la fumigación que sobre las personas se está realizando, de acuerdo con las denuncias de la Defensoría del Pueblo.
11. El auditor no hizo el levantamiento de una línea base previa a la erradicación según se había pactado en los contratos.
12. No se estableció la magnitud de la deforestación lo cual también estaba acordado.
13. Tampoco se registran claramente las especificaciones técnicas sobre la calibración de las boquillas en la descarga efectiva de mezcla y dosis de Glifosato (galones / hectáreas) a los cultivos ilícitos.
14. La consecuencia más relevante del incumplimiento de los objetivos de la auditoría ambiental, se ven reflejados en la no aprobación del Plan de Manejo Ambiental por parte del Ministerio del Medio Ambiente hasta finales del 2001.

Después de estas y otras consideraciones, la Contraloría General conceptuó que la auditoría ambiental que se contrate debe ser independiente, científica, técnica, que contribuya eficazmente a la protección, prevención, mitigación y compensación ambiental. El Plan de Manejo Ambiental que impone el Ministerio del Medio Ambiente incluye, entre otras medidas, la contratación de una auditoría técnica externa e independiente, que se ajuste a los siguientes requisitos:

- a) Verifique, evalúe y oriente las acciones de erradicación, tanto de los organismos decisorios y ejecutores del Programa como las del Programa de Lucha contra las Drogas.
- b) Sea independiente, externa y autónoma de los órganos decisorios, ejecutores y operadores del programa
- c) Incluya participación comunitaria.
- d) Se encargue de dar cumplimiento a las normas en materia de salud, medio ambiente y actividades agropecuarias.
- e) Genere indicadores de eficiencia y eficacia de las erradicaciones y,
- f) Mejore la transparencia y transferencia de la información.

---

## ANEXOS: EXTRACTOS DE QUEJAS

---

“Me fumigaron prácticamente todo lo que tengo, aproximadamente dos hectáreas de plátano, media hectárea de caña que pensaba ensayar para poner una Molienda y el pastico de las bestias, dos hectáreas aproximadamente, todo el rastrojo, unas tres hectáreas, pensaba poner un parque recreativo de árboles frutales a punto de dar fruto, son unos tres mil árboles los que me fumigaron, entre ellos limones, mandarinas, guanábanos, aguacates, lima, naranjas y árboles de sombrío que llevé de aquí. Todo el jardín y la huerta casera, con la producción de plátano pensaba dar una parte para compra más tierra, pero ahora con la fumigación no puedo comprar nada; nosotros recibimos capacitación para reforesta, luego lo realizamos en nuestras fincas y ahora viene el gobierno de nuevo y daña lo que hemos hecho y no están fumigando los grandes cocales, fumigan los rastrojos y las plataneras y a la coca no le hace nada. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar, omitir o enmendar a la presente diligencia? **CONTESTO:** Quiero una solución o sino yo dejo eso botado, porque me dejaron en la calle, pues ¿cómo puedo sustentar mis ingresos? Provenían de lo que me fumigaron y no están fumigando los cultivos ilícitos, sino los rastrojos y las plataneras, están dañando la agricultura.

**Blaumer Ríos Guayaba<sup>40</sup>**

“La fumigación se está realizando en forma indiscriminada arrasando con los cultivos pancoger (yuca, plátano, maíz, chontaduro, pimienta, fuentes piscícolas, pastos, frutales y otros).

Nuestros cultivos no son cultivos industriales, sino que al interior de ellos, la propiedad de la tierra está subdividida.

Nuestra comunidad tiene disponibilidad para firmar los pactos sociales y ello lo han manifestado con mucha anterioridad, no es por consecuencia de la fumigación.

**Gobernador del Putumayo<sup>41</sup>”**

“Sí, teníamos una hectárea de coca, porque la vez pasada que decían que sólo dejáramos una hectárea por la erradicación, dejamos sólo la hectárea y lo demás eran dos hectáreas en plátano y yuca en producción, la gente es testigo de que nosotros sacábamos plátanos y yuca a vender, así sea en bestias, porque como nosotros somos de Chigorodó nos gusta mucho lo que es la agricultura, teníamos además tres hectáreas de potreros entre panameña, micay y gramalote, 100 matas de caña, 300 matas de piña, una piscina con 3000 peces entre tilapia y cachama y alrededor de la piscina está seco el monte, dos hectáreas en rastrojera y unos árboles frutales, todo lo cual fue fumigado, y ahora ya se empiezan a ver las consecuencias de la fumigación, porque ya todo está dañado. **PREGUNTADO:** ¿Tiene algo más que agregar o corregir a la presente diligencia? **CONTESTO:** Sí, que con esa fumigación los niños se enfermaron, no sabemos por qué, pero lo que sí fue es que les hizo daño y a nosotros los mayores también nos ha afectado. Nosotros aceptamos la erradicación así sea manual o como sea, menos fumigando, porque eso nos afecta mucho. Nos gustaría sustituirla por café, pero tenemos que ver si la tierra es buena para sembrar café”.

**Vivian Castañeda Hernández<sup>42</sup>**

---

<sup>40</sup> Queja #107, Blaumer Ríos Guayaba, 18 de Junio de 1998, Personería de Solano, Caquetá.

<sup>41</sup> Carta al Doctor Andrés Pastrana Arango, Presidente de la República, firmada por el Gobernador del Putumayo, Iván Gerardo Guerrero, el Alcalde Municipal de San Miguel, Orlando Muñoz Imbachí y el Alcalde Municipal de Valle del Guamuez, Flover Edmundo Meza, del 10 de Enero del 2001.

<sup>42</sup> Queja #124, 23 de Enero de 2001, ante la Personería Municipal de Orito, Departamento de Putumayo.

*“Personalmente como campesino estoy de acuerdo con la erradicación de la coca, pero que ésta se dé manual y gradualmente, dándonos la oportunidad de reemplazar los cultivos ilícitos por lícitos y no de la manera tan despiadada como es la fumigación, ya nos dejan en una gran crisis económica, psicológica y alimentaria, además con tierras que posiblemente no sirvan para sembrar ningún otro producto que nos permita sobrevivir”.*

**Segundo Efraín Solarte Maya<sup>43</sup>**

*“El Sr. Cristóbal Díaz Núñez compareció para denunciar las fumigaciones realizadas por el gobierno nacional. Él es Beneficiario de un crédito por el fondo PLANTE. Ofició a la Directora de UMATA, Dra. ANA SOE URIBE para que delegara un técnico con el fin de realizar una inspección ocular a la finca La Florida, donde manifestó que en ella se explotaba cultivos de pancoger, praderas para ganadería doble propósito, barbechos y montaña sin intervenir.*

*Como se puede observar, un 75 % de esa propiedad fue afectada por las fumigaciones, el afectado se vio obligado a dejar fiado el ganado por un largo plazo dejando completamente sola la finca, porque no había de sostener económicamente la familia y pagar la obligación al fondo PLANTE. Solicito a quien corresponda alargar el plazo de la cancelación el crédito y no el cobro de los intereses ya que esta persona fue afectada por las fumigaciones a cultivos ilícitos en donde se tiene bien claro que en esta finca no había cultivos ilícitos”*

**Personera Municipal Mercedes Motta Cuéllar <sup>44</sup>**

#### SUSTITUCION DE CULTIVOS

*Para la sustitución de los cultivos ilícitos, otro gran frente del Plan, E.U. prometió el año pasado 130 millones de dólares.*

*Los primeros 30 millones de dólares ya están en las cuentas del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (Plante), entidad que para este año está ejecutando proyectos por más de 100 millones de pesos en sólo Putumayo.*

*Las cifras del Plante indican que la inversión ha beneficiado a 55.839 familias campesinas y a 18.552 indígenas. 37.758 hectáreas han sido utilizadas en 77 proyectos productivos de palmito, cacao, yuca, trigo, café orgánico, frijol, caucho, maracuyá, palma africana y ganadería. Y se han construido 3.535 conexiones de acueductos y 227 escuelas rurales, y rehabilitado 2.762 Kilómetros de vías, entre otros.*

#### A MEDIA MARCHA

*En Putumayo, el Plante se comprometió a sustituir 6.930 hectáreas de coca por cultivos legales. Sin embargo, hasta el momento sólo se ha logrado la sustitución voluntaria en 2.219 hectáreas.*

*Esta cifra no satisfizo las metas de las Administración Bush, que calificó de ‘fracaso’ el plan de sustitución de su departamento, argumentando que no había voluntad de cambiar los cultivos por parte de las 40 mil familias inscritas en el Proyecto. Además, a su juicio, las falta de seguridad y la precaria calidad de los suelos son dos obstáculos adicionales para que no se den los resultados esperados.*

*Las Naciones Unidas, los directivos del Plante y los campesinos del Putumayo rechazan la posición de E. U.*

*“Pese a esas declaraciones- advierte la Directora del Plante, María Inés Restrepo- E. U. sigue apoyando el proyecto, la ayuda está comprometida y los resultados hablan por sí solos.”*

*“Aquí hay que entender- agrega uno de los técnicos del programa- que no es fácil arrancarle una mata de coca a una familia que siempre ha vivido de ella.”*

<sup>43</sup> Queja #124, Segundo Efraín Solarte Maya, Alcaldía San Miguel, Putumayo.



*“La sustitución de cultivos en el sur del país avanza lentamente, pero se han mostrado resultados”, afirma Klaus Nyholm, representante de la ONU para la fiscalización de las drogas. Él mismo alerta, no obstante: de todas maneras, sin proceso de paz, será imposible acabar con el narcotráfico. Pero más allá de la polémica por los resultados del Putumayo, lo cierto es que los Programas del Plante que cuentan con el acompañamiento permanente de la Contraloría general- por ahora sólo cubren 10 de los 22 departamentos donde hay coca sembrada y 96 de los municipios afectados. De igual manera, la comunidad internacional es clara en advertir en el Plan que “en las zonas donde los programas de desarrollo alternativo no hayan creado aún fuentes viables de ingresos, la puesta en práctica de la erradicación forzosa podría hacer peligrar el éxito de dichos programas”.*<sup>45</sup>

*“La presente con el fin de responderle la solicitud para dar cumplimiento a los requerimientos de la resolución 0018 de Octubre 4 de 2001, emanada del Concejo Nacional de Estupefacientes. Doctora, le informo que nos es posible colaborarle en la visita de campo para darle normal trámite a las quejas interpuestas por la comunidad fumigada, por las siguientes razones: Orden público, después de realizados los pactos de erradicación manual y voluntaria de cultivos ilícitos, existieron algunos inconvenientes de orden logístico y administrativo por parte de las instituciones encargadas del desarrollo de estos pactos, lo que conllevó a que grupos armados al margen de la ley prohiban la entrada al sector rural del PNDA, COLOMBIA SIEMBRA PAZ, FUNDAEMPRESA Y UMATA. Nos gustaría colaborarle a la comunidad en tan precarias condiciones como quedan después de la fumigación con glifosato, pero la integridad física de mis compañeros está comprometida”*

**Aldemar Yandar Barahona, director de la UMATA de Puerto Asís.**<sup>46</sup>

*Pues el asunto principió como a la una de la tarde, llegaron dos avionetas y luego tres helicópteros, los que cuidaban las avionetas, y uno arriba que era blanco. Nosotros teníamos prendida la grabadora en FM y escuchábamos las comunicaciones de los aparatos que sobrevolaban y uno decía lo que miraba, por ejemplo, aquí hay pastos, hay unos caños, que yuca y que maíz y otro contestaba y decía, échele que eso no es suyo y fumigaban el caño, los pastos y las montañas, por partes cuatro mil palos de yuca, caña, una media hectárea; plátano una hectárea por diez (10) hectáreas de pasto, de rastrojo unas tres hectáreas. **PREGUNTADO:** Aparte de los daños que ha mencionado, ¿qué otros considera que le ha ocasionado la fumigación? **CONTESTO:** Los muchachitos los ataca una tos muy intensa y a los mayores nos cogía dolor de cabeza y una borrachera porque eso hebe muy feo, unas vacas malograron y se pusieron flacas por el agua que toman.*

**Virgilio Calvo Zarate**<sup>47</sup>

44 Queja #460, Carta dirigida por la Personera Municipal Mercedes Motta Cuéllar al coordinador el Programa PLANTE en Florencia, Caquetá.

45 Diario *El Tiempo*, sección *Justicia*, Domingo 9 de Junio de 2002. TITULAR: Examen al Plan Colombia.

46 Carta a la Personera Municipal del Municipio de Puerto de Asís en Putumayo, del 22 de Abril del 2002, firmada por Aldemar Yandar Barahona, director de la UMATA de Puerto Asís.

47 Queja #106, 23 de Junio de 1998, Municipio de Solano, Caquetá.

“... es mi deber poner en conocimiento una cantidad de atropellos que se cometió con los pobladores del Municipio de Samaniego, en las pasadas fumigaciones de cultivos ilegales realizadas durante los días dieciocho (18) al veinticuatro (24) del presente mes, en primer lugar no existía ninguna planificación en la manera de esparcir el glifosato y los químicos porque no se tuvo en cuenta los nacaderos de agua, las bocatomas ni los bosques que alimentan estas vertientes, se hizo fumigaciones por encima de las casas, inclusive varias personas entre aquellas niños fueron rociadas con este líquido.

Otro tema preocupante es que se hizo estas fumigaciones de manera indiscriminada, es decir, se fumigó pequeños lotes de Amapola, pero junto con ellos, grandes extensiones de cultivos lícitos como frijol, maíz, ají, tomate, frutales, etc., que en la mayoría de los casos pertenecían a vecinos que nada tenían que ver con cultivos ilícitos y se les ha privado de un modo de sustento por menos de un año.

De los casos más preocupantes son los de los planteles educativos que no fueron respetados y por el contrario fueron parte de la fumigación, es el caso del Colegio Agropecuario San Martín de Porres de la vereda Chuguldí, donde se fumigó una granja experimental de cultivos frutales y la cría de peces y otras especies menores, igualmente sucedió en el corregimiento de Bolívar, donde en el centro escolar las avionetas pasaron tan cerca del establecimiento que rociaron a los niños que estaban en el patio con estos químicos.

En general la Personería recibe a diario quejas de los graves daños que produjo la fumigación, la cual no tiene una explicación aceptable, porque el gobierno dijo que se fumigaría donde existieran cultivos de producción industrial, más aún cuando la mayoría de las regiones que se fumigaron estaban dentro del programa PLANTE de sustitución de cultivos...

Reciba el apoyo en su gestión de los que aún creemos en los derechos Humanos y el respeto a la dignidad y la integridad personal de todos los Colombianos”.

**Iván Alexander Obando Melo**<sup>48</sup>

“El día sábado dos de Mayo del año que corre, en mi finca, a eso de las 10 u once de la mañana, pasaron tres avionetas de color, una azul y dos blancas, acompañadas por cuatro helicópteros, fumigando mis cultivos de maíz, plátano, caucho de una edad de cinco años y los pastos de Imperial. Aclaro, que yo soy creyente y por tal razón no poseo en mi finca cultivos ilícitos como son los plantes de coca.

**María Rubiela Jaramillo de León.**<sup>49</sup>

“El día 9 de Agosto de 1997, no se realizaron actividades de aspersión aérea en la zona, debido a las malas condiciones atmosféricas reinantes ( fuertes lluvias), desvirtuándose la información del señor Antonio Castañeda, que en dicho día (09/08/97), “... se le fumigó su finca con el paso de cinco avionetas(sic)...”. Tal y como se indica al no efectuarse aspersión aérea dicho día, no podrían atribuirse daños a parcelas agrícolas o ganaderas”

**Luis Eduardo Parra Rodríguez, Auditor Ambiental.**<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Queja #535, Carta dirigida al Defensor del Pueblo por el Personero Municipal de Samaniego, Iván Alexander Obando Melo, 30 de Agosto 2001.

<sup>49</sup> Queja #70, 7 de Mayo de 1999, Personería del Municipio de Curillo, Caquetá.

<sup>50</sup> Carta al General José Leonardo Gallego Castrillón, Director de la Policía Antinarcóticos, por Luis Eduardo Parra Rodríguez, Auditor Ambiental Erradicación de cultivos ilícitos, el 27 de Octubre de 1997.

*“El día primero de Mayo del presente año, pasaron las avionetas por mi finca y cuando pasaron por un pasto que queda frente a la casa al lado de donde las cuencas de la quebrada La Yumal, fumigaron por estos pastos el nacimiento de La Yumal y las sementeras, por ese mismo motivo me he visto obligada a pagar arriendo a los animales que tenía en la finca evitando que estos animales consuman el pasto ya envenenado, porque cabe anotar que estos pastos a los dos días ya se encontraban amarillos como si estuvieran quemados, para más claridad, dos personas vecinas de mi finca me dijeron que ellos habían visto cuando las avionetas sobrevolaron el terreno y salía de estas avionetas un rocío que caía de las avionetas hacia los pastos y sementeras de la finca La Primavera, los testigos que pueden atestiguar el hecho son los señores **GILBERTO COLLAZOS** y **CRISANTO RODRÍGUEZ**; a los ocho días de haber fumigado, las sementeras se fueron marchitando y la yuca se volvió vidriosa y nos servía para el consumo humano, las hojas del plátano se pusieron negras y el plátano pegado a la cáscara. Después de esto me vi obligada a presentar la queja al Despacho de la Personería, donde más tarde el día 24 de Mayo se presentaron los funcionarios de UMATA, Personería, Inspector de policía de este Municipio para levantar un acta de la visita ocular de mi finca La Primavera. De igual manera estas personas hicieron una toma con una filmadora de las partes afectadas por las fumigaciones, cabe resaltar que en mi finca no hay cultivos ilícitos y que tampoco alrededor de mi finca”.*

**Martha Ligia Valderrama de Rojas**<sup>51</sup>

*“2. Según queja, en el mes de Mayo de 1999, hubo una fumigación por unas avionetas, las cuales fumigaron sus cultivos de pasto, Sementeras y nacimientos de quebradas como La Yumal, diga que constancias puede, presentar al respecto aparte el informe de la visita realizada por el técnico de la UMATA, como fotografías y constancias de entidades idóneas(ICA) que certifiquen que efectivamente se trata del producto utilizado por la Policía Antinarcóticos el que ocasionó los supuestos daños...”*

*7. Diga si se han tomado muestras de agua, suelo, vegetación, si es así, ¿qué entidad o técnico las tomó y en dónde se puede ubicar?*

*8. Si el ampliante manifiesta no haber hecho tomar muestras anteriores...Diga ¿cómo cree que se pueda comprobar que los presuntos daños fueron causados por la fumigación de cultivos ilícitos y que se haya producido con el porcentaje del producto utilizado por el personal de Antinarcóticos?”*

**Respuesta de la policía ante la queja anterior**<sup>52</sup>

*“Con toda atención me permito informar al Señor Doctor SAMIR SARRILAGA, personero del Municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá, la emergencia ocurrida el día 13/03/2001, siendo las 12:20 horas, cuando el avión tipo OV-10, Policía Nacional, de matrícula 249 realizaba operaciones de erradicación de cultivos ilícitos, mediante el sistema de fumigación aérea, registró una emergencia en uno de sus motores, apagándose en el aire, teniendo que abrir las válvulas de los tanques, regando 300 galones de mezcla glifosato, y lanzando en igual forma los sus dos tanques laterales para disminuir el peso de la aeronave y así evitar un accidente de enormes magnitudes, hechos sucedidos en las coordenadas: Norte 01 00 19, Oeste 75 53 95, Jurisdicción del Municipio de Valparaíso, Departamento del Caquetá”*

**Teniente Coronel Ramiro Orlando Tobo Peña**<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> Queja #465, 19 de Junio del 99, ante la Personería de San José de la Fragua, Caquetá

<sup>52</sup> Queja #465, Respuesta ante la queja por la policía Antinarcóticos, Despacho Comisorio No. 014/99 ARECI ASJUR firmado por Luis Ernesto Salamanca Medina, funcionario Comisionado de la Policía, División Antinarcóticos, área de erradicación de cultivos ilícitos.

*A folio 4 y 5 del cuadernillo original reposa la queja instaurada por la señora MARIA ISABEL AGUIRRE CRUZ ante la Personería Municipal de Calamar, el 28 de Noviembre de 1997, en la cual dice que para el 27 de ese mismo mes y año a eso de las 08:00 horas, pasaron dos avionetas y cinco helicópteros, las cuales estaban fumigando lejos de su casa y cuando vio fue que comenzaron a disparar ráfagas, por ello se salieron del kiosco, dice que por esos disparos le dañaron la cocina, la pata de una cuna donde estaba durmiendo una niña, vajillas, ollas.*

*Se ordenó por ello indagación y se trató por todos los medios de ubicar a las personas que presuntamente aparecen como testigos de los hechos, pero fue totalmente infructuoso, así mismo la situación de orden público de Calamar no permite al despacho realizar ninguna diligencia por la zona, por ello ha de archivarse la presente indagación por no encontrar m por no encontrar méritos para iniciar investigación formal en contra del personal de pilotos y artilleros, toda vez que la zona en donde se llevan a cabo las aspersiones contra cultivos ilícitos, son de alta influencia guerrillea y si muchas veces el personal de la Policía Nacional tiene que entrar a disparar es para proteger sus vidas y los bienes que están bajo sus cargo, por ende si aparecen quejosos como el caso que nos ocupa que manifiestan ser atacados, no tiene credibilidad, puesto que cuando hay que disparar, es precisamente porque están atacando a la cuadrilla de aeronaves desde tierra y este hecho fue precisamente el que no se pudo esclarecer”*

**Mayor Luis Ernesto Salamanca Medina** <sup>54</sup>.

*Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 151 de la Ley 200/95, en su inciso segundo, me permito comunicar a usted, que mediante auto de fecha 15 de Julio de 1998 emanado de este despacho se ordenó el archivo de las preliminares que se habían iniciado como consecuencia de su queja de fecha 211197 en la Personería de Calamar(G).*

**Mayor Luis Ernesto Salamanca Medina** <sup>55</sup>

*“Si esta queja fue puesta ante la Personería de Calamar y ésta a su vez la tramitó ante la Procuraduría Departamental del Guaviare, ante la Defensoría Regional del Pueblo con sede en San José del Guaviare, y la unidad de Fiscalía Regional del Guaviare, no entendemos que quien aparece sentenciando, archivo definitivo de este proceso, sea el mayor **Luis Ernesto Salamanca Medina**, jefe de erradicación de cultivos ilícitos, pasando por encima de la decisión de las entidades disciplinarias y penales, antes enumeradas y de paso convirtiéndose en juez y parte, violando arbitrariamente el debido proceso*

**Luis Eduardo Betancourt Bedoya, Personero.** <sup>56</sup>

*“Nosotros los miembros de las comunidades del sur del municipio de la Montañita, pequeños productores rurales, estamos viviendo una situación crítica con la manera como el Estado está erradicando los cultivos ilícitos, perjudicando sin contemplaciones zonas cultivadas de yuca, plátano, árboles frutales, potreros, zonas de bosque primario y secundarios, como también las fuentes de agua potable. ...Consideramos necesario erradicar los cultivos de coca, pero de manera sustitutiva, la cual hemos acogido a través de Instituciones como el Plante, pero estamos viendo abocados a renunciar a éstas ya que no nos dejan otra alternativa”.*

**Queja colectiva Florencia.** <sup>57</sup>

<sup>53</sup> Carta a Samir Arriaga, Personero del Municipio de Valparaíso, Caquetá, del 16 de Marzo del 2001, por el Teniente Coronel Ramiro Orlando Tobo Peña, Comandante de la zona sur de la Dirección de la Policía Antinarcóticos.

<sup>54</sup> Documento de la policía antinarcóticos para decidir si hay méritos para abrir investigación disciplinaria, en base ala queja de la señora Maria Isabel Aguirre Cruz, firmado por el Mayor Luis Ernesto Salamanca Medina 15 de Julio de 1998.

<sup>55</sup> Carta a Maria Isabel Aguirre Cruz firmada por el Mayor Luis Ernesto Salamanca Medina, Jefe del área de erradicación de cultivos ilícitos, Dirección de Policía Antinarcóticos, 16 de octubre de 1998.

*La Policía Antinarcóticos, que dice haber fumigado en los últimos 18 meses 147.582 hectáreas de coca, sostiene que 855 toneladas de cocaína, equivalentes a 8.599 millones de dosis personales, han dejado de llegar a las calles estadounidenses. La mafia, entretanto, ha perdido unos 21.399 millones de dólares.*

*Las hectáreas erradicadas de Amapola, según la misma fuente, suman 4.369 en los registros policiales, una cantidad que una vez procesada representa 4.3 toneladas de heroína y que puede valer hasta 349 millones de dólares en dosis personales.*

*La Administración Bush comprometió a ese efecto una partida de 860 millones de dólares en asistencia e incluyó como parte de ese paquete la donación de 33 helicópteros UH-1N y 16 Black Hawk, que actualmente operan en Colombia.*

*El balance sería óptimo de no ser porque las hectáreas cultivadas crecen al mismo ritmo que las fumigaciones. El estimativo actual es de 144.807 hectáreas plagadas de versus 147.582 fumigadas.*

*En la práctica, tan sólo se ha logrado reducir en menos de 3000 hectáreas el área cultivada con coca en Colombia. Y es de ello que dan cuenta las fotografías tomadas por satélites de la CIA.*

*Fuentes gubernamentales y oficiales de la Policía aseguran que el número de hectáreas fumigadas habría podido aumentar en 50 mil más si el año pasado, tal como estaba programado, hubiesen llegado los 15 aviones fumigadores prometidos por EEUU. “La empresa que los fabricaba quebró y hasta ahora están en el nuevo proceso de adquisición” explica el renunciado general Gustavo Socha.*

*En reemplazo de los Turbo Trush- anunció esta semana el Director de la Policía, general Luis Ernesto Gilbert, tras su visita a Washington- llegarán nueve Air Tractor. Sin embargo, su arribo puede demorar hasta Enero próximo.*

*Un obstáculo más se presentó con los 33 helicópteros del ejército, que debieron permanecer en tierra durante todo el mes de Abril pasado. E.U. congeló el giro de recursos mientras el Departamento de Estado producía la certificación a las Fuerzas Militares de Colombia en materia de Derechos Humanos.<sup>58</sup>*

---

<sup>56</sup> Carta a la Defensora Regional del Pueblo, Digna De Jesús Ortega, firmada por Luis Eduardo Betancourt Bedoya, Personero Municipal del Municipio de Calamar, Guaviare, 11 de Noviembre de 1998

<sup>57</sup> Queja #294, Carta dirigida al Defensor del Pueblo por los delegados de la Comunidad de Florencia, Caquetá, fechada el 22 de Diciembre del 1997, incluye 239 firmas avalando la queja.

<sup>58</sup> Diario *El Tiempo*, sección *Justicia*, Domingo 9 de Junio de 2002. TITULAR: Examen al Plan Colombia.